



Familias de Acogimiento: prácticas y experiencias en torno al cuidado

Dirección de Fortalecimiento Familiar - SeNAF
Programa Familias para Familias

Por:

**Benitez Barreix, Vanina
Chaves, María Noelia**

Prof. de Intervención Pre profesional: Lic. Mariana Gamboa
Prof. Orientador temático: Lic. Alicia Soldevilla
Prof. de Redacción: Mgter. Natalia Becerra

**TESIS DE GRADO
Licenciatura en Trabajo Social**

Universidad Nacional de Córdoba • Facultad de Ciencias Sociales

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a todas/os aquellas/os que nos acompañaron a lo largo de nuestra carrera de grado. Quienes desde distintos lugares aportaron al logro y a la concreción de lo que nos convoca en este proceso final.

A nuestras familias, quienes nos acompañaron y apoyaron incondicionalmente desde el inicio y que hoy, nos esperan en la meta con bombos y tambores.

A todas nuestras amistades, las que están por dentro y por fuera del espacio universitario. Quienes desde la paridad nos escuchan, aconsejan y festejan nuestros logros. A nuestras/os profesoras/es y la educación pública, que nos han dado la oportunidad de formarnos a lo largo de estos años, brindándonos herramientas para el nuevo camino a transitar y que nos encuentra como profesionales de Trabajo Social.

Finalmente, agradecemos a todas las personas con las que hemos aprendido y desarrollado nuestras prácticas, quienes nos han interpelado y se han dejado interpelar.

“Ojalá podamos mantener viva la certeza de que es posible ser solidario y contemporáneo de todo aquel que viva animado por la voluntad de justicia, nazca donde nazca y viva cuando viva, porque no tienen fronteras los mapas del alma ni del tiempo.”

- Eduardo Galeano -

ÍNDICE

Agradecimientos

Índice

Introducción 1

**Capítulo 1 - Contexto histórico, paradigmas y marcos normativos en torno
a la niñez y adolescencia**

1.a. Concepciones sobre la niñez y la adolescencia 5

1.b. Marcos normativos: niñas, niños y adolescentes sujetos de derecho 9

1.c. ¿Es la institucionalización la única respuesta? Pensando en el derecho a
crecer y desarrollarse en familia 10

Capítulo 2- Escenario de intervención

2.a. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) 16

2.b. Dirección de Fortalecimiento Familiar: Programa Familias para Familias 18

2.c. Pensando en los/las sujetos de intervención: ¿Qué es ser familia? Y
¿familia de acogimiento? 22

2.d. El campo social familiar para el Trabajo Social: el lugar del profesional
en el programa Familias para Familias 25

Capítulo 3- Intervención pre- profesional

3.a. Contextualizando el escenario social de pandemia por Covid-19 30

3.b. Estrategias de intervención atravesadas por la pandemia:
acercamiento a las familias de acogimiento 33

Capítulo 4 - El cuidado y su relevancia en el acogimiento

4.a. ¿Qué significa cuidar?: abordando el concepto desde su complejidad. 40

4.b. El cuidado como práctica: reconstrucción de las experiencias 46

4.c. Las motivaciones y representaciones de las familias sobre el proceso
de acogimiento 53

4.d. La relación entre familias de origen y familias de acogimiento 54

Capítulo 5 - Dimensión ética de nuestra intervención: algunas reflexiones 59

Conclusión 64

Referencias bibliográficas 67

INTRODUCCIÓN

Este trabajo final de grado es una producción resultado de la práctica de intervención pre-profesional correspondiente al 5to año de la Licenciatura en Trabajo Social. Como equipo de tesistas, sentimos la inquietud de profundizar en lo que respecta a la temática de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA). Consideramos que se trata de una temática amplia y posible de abordar desde diferentes ángulos, perspectivas teóricas, enfoques metodológicos y actores implicados. Por ello, en el marco de los objetivos propuestos en la presente tesis de grado, el recorte realizado se centró en los procesos organizativos y en las prácticas de cuidado que se desarrollan a partir de la incorporación de NNyA en familias de acogimiento. Teniendo en cuenta el contexto socio-sanitario derivado de la pandemia por COVID-19, lo que se volvió un factor determinante al momento de tomar decisiones y definir estrategias.

Nos insertamos en *Familias para Familias*, un programa que pertenece al área de Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) de la provincia de Córdoba. El mismo toma parte cuando entran en juego medidas de carácter excepcional, lo que conlleva a asignar familias de acogimiento para aquellas/os NNyA que son separadas/os de su hogar, de modo temporal, hasta que se resuelva la medida que dio origen a ese alejamiento.

Las lecturas de este Programa parten de reconocer la importancia del derecho de NNyA a desarrollarse y crecer en familia. Sus esfuerzos giran en torno a crear alternativas donde las familias de acogimiento se vuelvan una modalidad diferente a otros procesos de institucionalización. Así, estas familias se traducen en *soportes* socio afectivos y materiales que en conjunto con profesionales y lineamientos institucionales, aportan y favorecen el desarrollo integral de las/os NNyA en un ambiente familiar.

En el presente trabajo damos cuenta de las experiencias particulares de dos familias que participan del programa *Familias para Familias* de SeNAF, en la ciudad de Córdoba en el año 2020. Analizamos la organización social de estos grupos familiares al momento de acoger a una/un NNyA por tiempo determinado y cómo se conforman las prácticas de cuidado en su

interior según las posiciones de sus miembros. Así mismo, recuperamos las motivaciones de estas familias al participar en el Programa y las relaciones dadas entre éstas y las familias de origen.

En cuanto a la estructura, la tesina está dividida en cinco capítulos, conformado cada uno de ellos por subcapítulos que favorecen a una lectura organizada.

El capítulo uno, remite a un recorrido histórico a través de las concepciones de niñez y adolescencia, lo que abre a la lectura de paradigmas que atravesaron e incidieron en la concepción de la niñez hasta llegar a la actualidad. A la vez que se identifican los marcos normativos que entran en juego a lo largo del proceso, en el que se vinculan las/os NNyA con las familias de acogimiento.

El capítulo dos, alude a un acercamiento a la institución con la que nos involucramos, entendiendo su organización y modo de funcionamiento. Particularizamos en el programa *Familias para Familias* y en las/os actores que allí entran en juego. Recuperando el aporte de Trabajo Social en el ámbito familiar y el lugar de la profesión dentro del Programa.

El capítulo tres posibilita una lectura sobre el campo de intervención del Trabajo Social atravesado por el contexto de pandemia. Profundizando en los desafíos y modificaciones que implica intervenir en este tipo de contextos. Finalizamos el capítulo focalizando en la intervención pre-profesional y las estrategias desplegadas para el acercamiento con las/os sujetos.

El capítulo cuatro se centra en el cuidado entendido desde el derecho. Una dimensión relevante abordada desde su complejidad y desde la importancia que adquiere como práctica en los procesos de organización familiar. Acercándonos a la organización de las familias de acogimiento al momento de participar en el Programa y a las motivaciones y representaciones dadas en este proceso. Concluyendo con las relaciones que se establecen entre estas familias y las de origen, dado que ambas son significativas y forman parte de la historia, la identidad y la vida de las/os NNyA.

Por último, el capítulo cinco abre a reflexiones finales dando cuenta de la posición ética-política que como equipo adoptamos a lo largo del proceso de intervención. A partir de las cuales fue posible fundamentar nuestras elecciones y decisiones desde una reflexividad argumentativa.

Para finalizar, remarcamos la importancia que tiene a lo largo de la intervención el reconocer en primera persona las voces y expresiones de las/os sujetos con las/os que trabajamos considerando a las/os mismas/os como protagonistas de sus propios relatos. Por tanto, es imprescindible el poder validar la forma en que estas/os se autoperciben, la cual responde a una identidad cisgenero. Dado esto, es que el presente trabajo está construido en lenguaje binario mujer/varón.

Capítulo 1

Contexto histórico, paradigmas y marcos normativos en torno a la niñez y la adolescencia



1.a. Concepciones sobre la niñez y la adolescencia

Iniciamos este proceso reconociendo los diferentes paradigmas en relación a la niñez y adolescencia, pensando cómo estos modelos se han puesto a jugar en el espacio social y han ido definiendo una forma de ver e intervenir con estas/os sujetos. Para esto recuperamos las principales características, visiones y perspectivas teóricas, metodológicas e ideológicas que conciernen a la niñez y a la adolescencia. Con ello damos cuenta el paso desde el paradigma de Control Social y del Menor en Situación Irregular hacia el paradigma de Protección Integral de la Niñez.

Se trata de cambios significativos, resultados de diferentes movimientos organizados en defensa de la niñez y en el reconocimiento de derechos. Sin embargo, no dejamos de tener en cuenta que el avance de un paradigma a otro no significa un proceso lineal ni el abandono de viejas prácticas, existiendo en la actualidad el juego y la tensión entre ambas visiones.

En cuanto al paradigma del Control Social, Piotti nos expresa que el mismo “(...) llama *menores* a todos aquellos niños cuyo grado de vulnerabilidad los coloca en situación de que alguna institución especial, creada por los adultos, debe hacerse cargo de ello” (s.f. p.2). A partir de esta definición, comienza a diferenciarse la infancia en dos grupos de niñas y niños, donde existía una idea clara de que el control estaba sobre aquellas/os en situación de pobreza u orfandad, marcando una diferencia con quienes provenían de familias de mejor posición económica. En este sentido el control del Estado estaba centrado sobre las familias pertenecientes a los sectores más vulnerables de la sociedad, a quienes además se las responsabilizaba de sus condiciones de vida y sus acciones, acompañado de un sistema de premios y castigos a través de aparatos educativos, judiciales, sanitarios y asistenciales, entre los más conocidos. De esta manera toda acción dirigida desde el Estado contenía el objetivo de regularizar las conductas de las/os NNyA al mismo tiempo que ejercía el Control Social sobre diferentes grupos sociales.

Es así que, el paradigma del Control Social asentó su base a través de la Ley N° 10.009 del Patronato de Menores, sancionada en 1919 y derogada posteriormente en 2005. Posicionando al Estado como tutor de quienes no habían cumplido los veintiún años que, por ausencia de la familia y los lineamientos de las políticas sociales vigentes en ese entonces, eran considerados

sujetos en situación irregular. En esta concepción tutelar se considera a NNyA como objeto, siendo esta/e *menor e incapaz*, por tanto, estará sujeta/o a las decisiones de una/un adulta/o, sin posibilidades a decidir y sin capacidad para expresar sus necesidades. Además, toda acción generada desde este Paradigma adquiere un carácter judicial sobre los problemas sociales. No existen políticas sociales, sólo judiciales e intervenciones punitivas sobre aquellas/os sujetos considerados en peligro moral o material, debiendo, por tanto, ser tutelados para alcanzar el deseado progreso social de ese entonces. (Machinandiarena, 2011)

El Patronato de Menores se institucionaliza a nivel nacional entre los años 1930 y 1945. Comienza a ser reconocido y tener prestigio a lo largo de Latinoamérica. Mantiene esa mirada de control en las conductas de la niñez y la adolescencia, considerándolos como peligrosos o potencialmente peligrosos para la seguridad y el orden establecido de ese entonces. (Machinandiarena, 2011)

En Argentina, el período que corresponde entre los años 1945 y 1955 se destaca por el auge del Modelo de Bienestar en el que se consolidan las políticas sociales universales como derechos. Se vuelven importantes la atención de necesidades básicas, la salud, la educación, el trabajo, entre otras. Aún en este marco, el sistema de control desde el Patronato de Menores no se disuelve sino que pierde potencia ya que, el eje de las intervenciones estatales estaba atravesado por la escuela, el hogar y el barrio. (Machinandiarena, 2011)

En 1955, cuando se genera el auge de la Doctrina de Seguridad Nacional y en 1976 que se da inicio al periodo de la última dictadura militar, se pone un fuerte acento en el control de la infancia. El Estado de Bienestar comienza a debilitarse y el Neoliberalismo comienza a tener lugar. En este último período se habla de *menores* en Situación Irregular continuando las líneas del paradigma de Control Social. (Machinandiarena, 2011)

En el año 1989, se firma la Convención de los Derechos del Niño, tratado internacional al cual adhieren los Estados miembros de las Naciones Unidas. Este suceso marca el reconocimiento de un movimiento precedente en el que comienzan a identificarse a las/os NNyA como sujetos de derechos y ya no como mero objeto. Se les atribuyen derechos por el hecho mismo de ser humano o persona. Esto implicó una formalización a nivel jurídico y:

Sentó una serie de principios que debían ser plasmados en la legislación interna de los países. Fue así que, en diciembre de 2005, en nuestro país, se dictó la Ley 26.061 sobre “Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes”. Por lo tanto, la orientación que deberán seguir toda Política Pública e intervenciones para la niñez y adolescencia se basa en esta ley. (Artaza. J y Marras. D, 2018. p.20)

La implicancia de reconocer a la Convención y los efectos que produjo, se basan en comprender que es un Paradigma que marca una notoria diferencia a la hora concebir a la niñez y a la adolescencia. Transformándose desde un paradigma de Control Social y del Menor en Situación Irregular, donde el Estado adquiere su poder desde el Patronato, hacia un paradigma de Protección Integral de la Infancia. En este paradigma de Protección Piotti (s.f) nos afirma:

El niño, no sólo debe ser protegido en sus necesidades básicas, sino que les otorga el derecho a la opinión y a la asociación, donde ambas deben ser tenidas en cuenta por los adultos. Declara como objetivo máximo de toda legislación y acción sobre la infancia el interés superior del niño, entendiendo por tal; todos los derechos que consagra la convención más la opinión del niño (s.p).

De esta forma podemos definir a la niñez como sujeto de derecho, retomando a Beloff (1999) quien sostiene:

Los niños son ahora definidos de manera afirmativa, como sujetos de derecho. Ya no se trata de “menores”, incapaces, personas a medias o incompletas, sino de personas cuya única particularidad es que están creciendo. Por eso se les reconocen todos los derechos que tienen los adultos, más derechos específicos precisamente por reconocerse esa circunstancia de estar creciendo. (p.12)

Reconocer lo que dice la autora nos invita a pensar que en la niñez debe darse el efectivo ejercicio de la ciudadanía como sujetos de derechos pero también, saber que por su edad o etapa del desarrollo son sujetos vulnerables. Por tanto, las medidas que se vayan generando en función a la niñez deben ser dadas a partir del principio primordial del Interés Superior. Entendiendo a este último como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías de NNyA. De manera que cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de

NNyA frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros. (Ley Nacional N°26.061. Art 3)

En tanto todas las políticas públicas que se desarrollen en materia de niñez y adolescencia o que generen efectos en la misma, deben devenir desde las legislaciones y principios provistos. De la misma forma los organismos estatales como privados, que desarrollan su actuación en esta materia, deben reconocerse idóneos y hacer efectivos el cumplimiento de los derechos de tales sujetos.

Incluso, podemos repensar como el Trabajo Social ha desarrollado sus intervenciones en el campo de la niñez y adolescencia. Si pensamos en el paradigma de Control Social, la/el profesional no buscaba conocer o comprender la infancia, sino controlarla. Las/os trabajadoras/es sociales eran parte de un circuito de control a la hora de tomar decisiones sobre NNyA que se encontraran en situaciones problemáticas. Cuando se da la incorporación del paradigma de Protección, para la profesión significó una modificación en las intervenciones, indagaciones, investigaciones y formaciones, dejando de observar la *minoridad* para comenzar a pensar en infancias con voz propia, alejándose así, de prácticas adultocéntricas¹ y desde el control. Sin embargo, no podemos negar que hay formas en que el paradigma de Control resurge y se entremezcla con las prácticas desde la Protección. (Piotti, 2019)

En resumen, a lo largo de este subcapítulo recuperamos algunas características de los paradigmas que nos permitirán profundizar en otros aspectos válidos para el análisis de lo que consideramos nuestra tesina de grado. Nos abocamos a la vigilancia epistemológica y crítica de aquello que es reconocido como problema público y traspasa al campo de las políticas públicas, algo que consideramos clave para pensar las intervenciones desde el Trabajo Social. Y nos posicionamos, específicamente, desde la Protección Integral de derechos, sin dejar de

¹ Duarte Quapper. C. (2012) “como un imaginario social que impone una noción de lo adulto —o de la adultez— como punto de referencia para niños, niñas y jóvenes, en función del deber ser, de lo que ha de hacerse y lograr, para ser considerado en la sociedad, según unas esencias definidas en el ciclo vital. Este imaginario adultocéntrico constituye una matriz sociocultural que ordena —naturalizando— lo adulto como lo potente, valioso y con capacidad de decisión y control sobre los demás, situando en el mismo movimiento en condición de inferioridad y subordinación a la niñez, juventud y vejez.

tener en cuenta las diferentes luchas discursivas de todos aquellas/os actores que ponen en juego sus saberes para definir como hegemónica una interpretación sobre la niñez y la adolescencia y que en cierto momento adquieren legitimidad a través de marcos normativos. (Fraser, 1991)

1.b Marcos normativos: Niñas, niños y adolescentes sujetos de derecho

En referencia a los marcos normativos, entendemos a los mismos como aquellas legislaciones, normas, convenciones, tratados, que en los diferentes niveles de Estado regulan, estructuran, y/o configuran formas de entender e intervenir en el complejo campo de la niñez y la adolescencia. Son estos marcos los que se constituyen en habilitantes para trabajar en dicho campo con la introducción de nuevas perspectivas y prácticas. Reconocemos con ello, que las legislaciones aparecen como parte de herramientas discursivas que se ponen a jugar en las prácticas de las/os distintas/os actores.

Respecto a las legislaciones vigentes, partimos de la ya mencionada Convención, siendo esta la norma más alta en materia de derecho de niñez. Argentina ratificó a la misma en 1990, pero fue en 1994 que le otorgó rango constitucional con el Art. N° 75 inc. 22. A partir de ello, como ya mencionamos, el Estado argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en la misma para las/os NNyA del país.

Fue a partir de la Ley Nacional N° 26.061 de *Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*, sancionada en 2005, que se comienza a dar cumplimiento a aquellos compromisos consagrados en la Convención. Se genera una ruptura frente a la concepción de *menores*, incorporando la igualdad social de todos las/os NNyA al constituirlos en *sujetos de derechos*.

Al ser Argentina un país federal, cada provincia pone en juego modificaciones legislativas para la aplicación de las políticas orientadas a NNyA. Esto representa una serie de complejidades operativas en el diseño de políticas y sumada la convergencia, aún, de dos paradigmas contrapuestos como el de Protección y el de Tutela.

Previo a la Ley Nacional antes mencionada, la provincia de Córdoba sanciona en el año 2002 la Ley Provincial N° 9.053 de *Protección Judicial del Niño y Adolescente*, la cual contiene un carácter tutelar basado en el paradigma del Control Social. Es en el año 2007 que se sanciona la Ley Provincial N° 9.396 donde se adhiere a la Ley de Protección Integral Nacional y se crea la figura del defensor de los derechos del NNyA. Sin embargo, al no derogarse la Ley anterior se genera una contradicción legal para las intervenciones de este campo. Finalmente, en 2011, se crea la Ley Provincial N° 9.944 de *Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

En definitiva, todas estas normativas se contemplan para dar respuestas y soluciones a aquellas cuestiones en materia de niñez. Tanto la Ley Nacional N° 26.061 como la Ley Provincial N° 9.944 son herramientas fundamentales a tener en cuenta a lo largo de las prácticas e intervenciones que se lleven a cabo. Considerando además, un cambio necesario respecto a las representaciones y prácticas al interior del campo de la niñez, adolescencia y familia, entendiendo a esta última como el sujeto central de nuestro trabajo.

1.c. ¿Es la institucionalización la única respuesta? Pensando en el derecho a crecer y desarrollarse en familia

En este subcapítulo damos cuenta de las prácticas de control generadas sobre la infancia que llevaban a considerar a la institucionalización como única vía posible y la transición hacia múltiples estrategias que se promueven desde la concepción de derechos. Desarrollamos la concepción sobre la familia desde el antiguo Paradigma hacia el actual, destacando aquellas particularidades que hoy posicionan a la misma en lugar central de análisis para nuestro proceso.

En primer lugar, partimos de la concepción de niñez y su relación con el paradigma de Control. Es en el siglo XVIII cuando la niñez como etapa comenzó a separarse de la adultez y con ello, se alejó de los espacios de producción en los que transitaba normalmente. Para el 1800 en Argentina, con el auge del modelo de Estado - Nación y los debates en torno a la Ley de Educación N° 1.420, se vislumbra las concepciones sobre la función y el tamaño que debía tener la familia como también el lugar que debían ocupar las/os NNyA dentro de ella. La modernidad

toma a niñas y niños como objeto de inversión y se construye una frontera que distancia a la niñez de la adultez. (Carli, 2016)

La escuela pasa a ser junto a la familia uno de los principales dispositivos a la hora de construir un ideal de niñez *normal*. En 1884 con Ley de Educación N° 1.420 se comienza a separar el espacio de la escuela como ámbito diferenciado de la familia. En este nuevo espacio también predomina el orden y es aquel en el que NNyA deben permanecer para formarse como *futuros adultos*. Todo aquel que no se adecuara a este sistema y su comportamiento no coincidiera con el esperado *ideal* (una buena conducta y obediencia), se les aplicaba el mecanismo de control a través del disciplinamiento y subordinación. Lo que consistía en una/un adulta/o ejerciendo el lugar de tutora/or sobre las/os NNyA, considerados su objeto de tutela (SeNAF. s.f) De esta forma, como expresa Machinandiarena (2011), “se consolida en este proceso el Control Social de la Infancia y se da origen a una cultura jurídico-social que vincula la protección de los niños y niñas con la declaración de su incapacidad para decidir sobre su propia vida” (p.3)

En 1919 este Paradigma se vehiculiza a través del *Patronato* como el sistema principal de intervención en nuestro país. Se disponía otorgarle al Estado mayores facultades de control sobre aquellas familias cuyas/os hijas/os no asistían a la escuela o realizaban trabajos con sus padres en la vía pública y por lo tanto, se consideraba que no eran educados adecuadamente. Siendo este, el puntapié para que el Estado asuma una posición de control y disciplina de la infancia.

La Ley habilitaba la intervención del Estado a través de la figura del juez de menores a actuar sobre aquellas situaciones que significaran un peligro moral o material para la infancia. Con ello, el Estado reemplaza a la familia y busca dar respuesta a esta situación suspendiendo o anulando la *patria potestad*² de los padres e institucionalizando por tiempo indeterminado a los menores en diferentes tipos de establecimientos.

² El concepto de patria potestad fue reemplazado por el de cuidado personal en el Nuevo Código Civil y Comercial del año 2016. Según el [art. 648](#) se denomina de este modo a los deberes y facultades de los progenitores referidos a la vida cotidiana del hijo. Pudiendo ser unilateral o compartido. Esta modificación parte de cuestionar las formas de entender la infancia, dejando una concepción tutelar sobre los NNyA para considerarlos como sujetos de derechos y por tanto su derecho a ser cuidados.

Para este Paradigma la familia era la responsable de los problemas por los que atraviesa el *menor*, en especial aquellas que viven en situación de pobreza. Recuperando a Piotti y Lattanzi (2010), “las intervenciones llevadas a cabo desde el Estado generalmente aíslan a la/el niña/o de su medio, culpabilizando y responsabilizando a la familia de todos los problemas.” (p.2) Siendo esta una mirada con una concepción moral de la miseria que acusa a las familias pobres de irrumpir con aquel deseado orden y progreso social.

Incluso en los años 60 al paradigma del Control Social se le agrega la característica del *Menor en Situación Irregular*, aunque la idea seguía siendo exactamente la misma. La irregularidad ahora se presenta en aquellas/os llamados *chicas/os de la calle* generando una penalización de los problemas sociales y del origen de estas/os NNyA. La respuesta estatal vuelve a ser la misma, se utilizan políticas sociales punitivas y judiciales institucionalizando a la infancia pobre en establecimientos que privan su libertad y autonomía.

En segundo lugar, retomamos el paradigma de Protección Integral. Desde el cual, como ya hemos mencionado, reconoce a las/os NNyA como sujetos de derecho, quienes deben ser escuchados y su opinión debe ser tenida en cuenta. Este Paradigma a diferencia del anterior, des-judicializa los problemas sociales de las/os NNyA. Se modifica la denominación de los Juzgados de Menores pasando a llamarse Juzgados de Niñez, Adolescencia y Violencia familiar.³ Se sostiene que los problemas de las/os NNyA deben ser abordados por el poder ejecutivo mediante políticas sociales. De esta manera, serán los juzgados quienes actúen ante situaciones de maltrato, abandono o adopción, haciéndose cargo del control legal de las medidas tomadas por los diferentes organismos. Teniendo en cuenta siempre en ello, la opinión del NNyA y sus progenitores (Piotti, 2019)

Los problemas sociales de la infancia comienzan a ser debatidos y se buscan respuestas por medio de las políticas públicas, campo en el que transitan discursos de expertos, organismos estatales y de diferentes movimientos sociales en defensa de la infancia con un enfoque de derechos. Políticas que apuntan a la construcción de un Sistema Integral de Protección que

³ El 1º/06/2011 se incorpora a los Juzgados de Niñez, Adolescencia, la competencia en Violencia Familiar, denominándose Juzgados de Niñez, Adolescencia y Violencia Familiar.

posibilite la efectivización de los derechos de NNyA. Si bien este discurso sostiene la mirada sobre el sujeto de derechos, reconocemos que siguen existiendo prácticas desde el Control y la Situación Irregular especialmente sobre la niñez y adolescencia en situación de pobreza. (Piotti, 2019)

Con todo ello, la familia deja de ser considerada como única responsable de las/os NNyA entrando en juego el Estado y la sociedad, a quienes le corresponde cierto grado de responsabilidad en lo que respecta a materia de niñez. Es decir, “no podemos hablar de la responsabilidad de los padres sin entender previamente la del Estado, pero será indispensable entender que padres y madres tienen responsabilidades directas y específicas sobre el cuidado de los niños.” (ReLAF, 2010. p.30)

Es la Ley Nacional N° 26.061 la que en su Art. 7 establece que “la familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías” y que “los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones sus responsabilidades y obligaciones”. Con esto, inferimos que no solo los organismos formales del Estado (o no estatales) están a cargo de propiciar espacios de derecho, sino que tanto la sociedad como la comunidad entran en juego a partir del principio de corresponsabilidad.

Este Paradigma implica dejar de responsabilizar a las familias como las únicas encargadas de garantizar y proteger los derechos, aunque sean el primer espacio de socialización en la infancia. Se reconoce a todos como actores sociales “conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección”. (Convención de los Derechos del Niño, 1989. p.10)

De esta forma, el lugar de las familias se conforma en un nexo entre las responsabilidades de protección de éstas y las obligaciones del Estado. Dichas obligaciones deben promover las condiciones para que la familia pueda ejercer todas las funciones de crianza y protección. Entonces, “el Estado deberá cumplir con su responsabilidad en tres dimensiones centrales: fortalecer a la sociedad y a las familias para que respeten y hagan cumplir los derechos de los

niños; ejercer el contralor sobre los organismos y las instituciones relacionadas con la niñez en el respeto y cumplimiento de los derechos universales, y crear acciones de política pública propicias para restituir los derechos vulnerados”. (ReLAF, 2010. p.28)

Entonces la institucionalización de NNyA se considera como última instancia y luego de que otras medidas de integración familiar y educativas hayan fracasado. En los casos que deba ser aplicada, será mediante la toma de medidas excepcionales, las cuales desarrollaremos con mayor profundidad en el capítulo siguiente, en vinculación al Programa en que nos insertamos y sus respectivos marcos de actuación.

Finalmente, aunque este Paradigma define la institucionalización como última medida, ésta se vuelve repuesta principal cuando no existe un fortalecimiento de programas desde las políticas y alternativas que promuevan el espacio familiar como lugar de cuidado de la infancia. Y como iremos desarrollando en los próximos capítulos, los organismos estatales y los diferentes programas que promueven la revinculación familiar y alternativas en medios familiares se vuelven claves. Tanto para el cumplimiento del derecho a vivir en familia como al derecho a ser cuidado en un escenario alejado de la vulneración de derechos.

Capítulo 2

Escenario de intervención



2.a Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) es una institución ubicada en la provincia de Córdoba. Se crea en el año 2007 y hasta el 2011 constituye una secretaria con rango ministerial dependiente del gobierno de la provincia de Córdoba, dividiéndose, por un lado, en Subsecretaría de Niñez y Adolescencia y por el otro, en Subsecretaria de Familia. A partir del año 2012, la SeNAF pasa a depender del Ministerio de Desarrollo Social. Hasta fines del año 2015 cuando tras el cambio de gobierno, vuelve a formar parte del Ministerio de Justicia.

Desde SeNAF, se desarrollan políticas públicas integrales, interinstitucionales e intersectoriales, implementadas con igualdad territorial en pos de garantizar el cumplimiento, la protección y la restitución de los derechos de las/os NNyA y familias en el marco de la Ley Nacional N° 26.061 de *Protección integral del Niña, Niño y Adolescente* y la Ley Provincial N°9.944 de *Promoción y Protección Integral del Niña, Niño y Adolescente*. (SeNAF, 2020)

La institución aplica el sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de NNyA de la Ley Provincial N°9.944 a través de tres niveles de actuación. Las medidas de primer nivel corresponden a la *Promoción de derechos y Prevención de su vulneración*, desde las cuales se apela a la coordinación de las diferentes áreas (nacional, provincial, municipal y comunal) que a través de políticas sociales apuntan al “desarrollo armónico de la infancia y la adolescencia en familia mejorando los niveles y la calidad de la educación, de la salud física y mental, del hábitat, de la cultura, de la recreación, del juego, del acceso a los servicios y de la seguridad social, generando una adecuada inclusión social”. (Art. 41)

En tanto, las de segundo nivel son aquellas medidas de protección vinculadas a la amenaza y vulneración de derechos de NNyA devenidas de la acción u omisión de la familia, el Estado y la sociedad. Así mismo, se da la búsqueda en la restitución y el goce de dichos derechos vulnerados. Teniendo en cuenta con ello, que “en ningún caso estas medidas pueden consistir en la separación de la niña, niño o adolescente de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, a excepción de aquellas situaciones en que la permanencia en su medio familiar implique una amenaza o vulneración de sus derechos, debiendo en esta circunstancia adoptarse medidas excepcionales”. (Ley Provincial N° 9.944. Art. 42)

Por último, las de tercer nivel refieren a las medidas excepcionales. Son aquellas que se adoptan cuando las instancias de primer y segundo nivel se agotan o resultan insuficientes. Dichas medidas “tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del pleno ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias” (Ley Provincial N° 9.944. Art 48)

La estructura programática de SeNAF organiza el trabajo en dos líneas de acción. Por un lado, el acompañamiento a NNyA en conflicto con la ley penal y por otro lado, la promoción y protección de derechos de NNyA. En alusión a la temática elegida, nuestra atención está puesta en esta última.

En torno a promoción y protección de derechos, SeNAF preside el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, coordina la comisión interministerial para la concreción de políticas públicas de la infancia y adopta medidas excepcionales (en casos necesarios) para la restitución de derechos vulnerados. Así mismo, cuenta con servicios zonales que dividen a la ciudad de Córdoba en cuatro: capital norte, centro, sureste y suroeste, en el cual cada servicio recibe demandas de su ámbito de influencia, como así también cuenta con veintidós Unidades de Desarrollo Regional (UDER) en el interior de la provincia. Cada UDER tiene a su cargo una porción del territorio provincial para asegurar la presencia del Estado, para promover y consolidar el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en la provincia.

En cuanto al Sistema de Protección, fue creado para el respeto, garantía y ejecución de la Ley. Se definen las medidas de protección integral que debe aplicar el órgano administrativo responsable de las políticas de infancia. Estas están dirigidas a la restitución de derechos vulnerados de NNyA, para la reparación de los mismos por medio de políticas públicas concretas.

Entre los principales objetivos de las medidas de protección, está el garantizar los derechos de la niñez a crecer con su familia y desarrollarse en un medio familiar. Para que esto sea posible, las familias deben contar con el apoyo necesario del Estado. Lo que permite fortalecer la autonomía de las/os NNyA, mejorar el acceso a la salud como también su permanencia en el sistema educativo, etc. (Ley Nacional N° 26.061. Art. 33 y 34) Además, la Ley menciona que

cuando las familias no puedan garantizar debidamente los derechos de las/os NNyA, tanto los organismos estatales como la sociedad civil deben desarrollar múltiples acciones de colaboración y asistencia apropiadas para que ellas mismas puedan afrontar sus responsabilidades y obligaciones. (Ley Nacional N° 26.061. Art. 7) Reconocemos que persiste una idea de considerar a los espacios familiares como los más adecuados para la crianza, desarrollo y crecimiento de las/os NNyA. Estos discursos se vinculan a la idea de que las dinámicas familiares tienen una *calidad de estímulos*⁴ que favorecen a la infancia, mayor a la que puede darse en otros procesos de institucionalización. Sin embargo, sostenemos que la familia no es la única responsable de garantizar los derechos de las/os NNyA, sino que también le corresponde al Estado y a la sociedad. De manera que todas/os las/os actores interactúen entre sí para el cumplimiento de los derechos.

Entonces cuando hablamos de Protección Integral de Derechos de NNyA se solicita la articulación del Estado, las provincias y ciudades involucradas en políticas, planes y programas; instituciones administrativas y judiciales que protegen los derechos. Con ello, aludimos a la puesta en juego del principio de corresponsabilidad, desde el cual debe operarse de modo transversal, integral y articulado, evitando el trabajo fragmentado, a favor de instancias de participación activa y protagónica.

Para concluir este subcapítulo, remarcamos que nuestra atención está puesta sobre la Dirección de Fortalecimiento Familiar perteneciente a la Secretaría, desde la cual aludimos al programa *Familias para Familias*. Programa que se despliega como herramienta ante la toma de medidas excepcionales como alternativa a otras formas de institucionalización y a favor del derecho a ser cuidado y a vivir en familia.

2.b. Dirección de Fortalecimiento Familiar: Programa Familias para Familias

Siguiendo a Rotondi (2000), consideramos que las instituciones se originan a partir de demandas construidas por las/os sujetos, son éstas las que fundan la intervención institucional. Es importante remarcar en este punto, que los obstáculos que se presentan en el cotidiano al no poder resolverse en el ámbito privado, traspasan al espacio público convirtiéndose en interés

⁴ Dirección de Fortalecimiento Familiar. Comunicación personal por videollamada. 31 de Julio del 2020

de todas/os. Demandas que son expuestas ante instituciones y espacios con el fin de buscar solución a estos obstáculos ante los denominados organismos de aplicación de las Leyes tanto Nacional N° 26.061 como Provincial N°9.944. Entendiendo lo público como “(...) lo que es de interés o de utilidad común a todo, lo que atañe al colectivo o que concierne a la comunidad y, por ende, a la autoridad allí emanada, en contraposición con lo privado”. (Rabotnikof, 2008, p.38). Damos cuenta que el reconocimiento de los derechos de NNyA se debe a la problematización del mismo como algo que debe trascender del espacio privado hacia el espacio público.

Con lo referido anteriormente, ubicamos la función de la Dirección de Fortalecimiento Familiar. Ésta inicia su actuación a partir de una demanda dirigida a crear y/o reconstruir vínculos familiares que se encuentran interrumpidos o debilitados con las familias de origen, extensa o ampliada. Con esto hacemos referencia a que las demandas están relacionadas con aquellas situaciones que son o pueden convertirse en un impedimento para el crecimiento y desarrollo integral de NNyA. Dicho esto, las acciones llevadas a cabo por la Dirección están dirigidas a prevenir situaciones que vulneren derechos de NNyA como también, a restituir y reparar aquellos derechos que se hubieran vulnerado. Estas competencias se desarrollan en Córdoba Capital y se articulan con las delegaciones de SeNAF en el interior provincial. Para llevarlas a cabo, la Dirección diseña, coordina, ejecuta, monitorea y evalúa las diferentes políticas públicas que aporten a la promoción y protección de los derechos, con el objetivo de desarrollar políticas públicas que fortalezcan diferentes mecanismos familiares de *contención*, desde el acompañamiento y asistencia tanto a NNyA como a los grupos familiares.

Las intervenciones de esta área están ubicadas en el tercer nivel⁵ el cual ha sido explicado con anterioridad. Se interviene una vez agotadas otras medidas e instancias de ubicar a las/os NNyA con la familia origen, extensa o ampliada. Intervienen, el programa *Familias para Familias* en conjunto con el programa de *Revinculación Familiar* a través de la interdisciplina. Según la Ley “estas medidas son limitadas en el tiempo, no pudiendo exceder de noventa (90) días, debiendo ser revisadas periódicamente, plazo que debe quedar claramente consignado al adoptarse la medida y sólo se puede prolongar mientras persistan las causas que le dieron origen, con el correspondiente control de legalidad. Cumplido un año y medio desde la

⁵ Dirección de Fortalecimiento Familiar. Comunicación personal por videollamada. 23 de junio del 2020

adopción de la medida, la SeNAF conjuntamente con el servicio regional correspondiente deben resolver definitivamente la misma” (Ley Provincial N° 9.994. Art. 48).

El programa *Familias para Familias*, en el que llevamos a cabo nuestra intervención, asiste a NNyA que momentáneamente se encuentran separados de su familia de origen, a que sean recibidos por otra que las/os acoja en su hogar hasta que se resuelva la situación que provocó el alejamiento. Dicho esto, es posible reconocer la presencia de diferentes actores que conforman el programa de *Acogimiento Familiar*. Entendemos que el sujeto deviene en actor, este ocupa una posición particular en un determinado escenario social y tiene capacidad para actuar sobre él. Además, cuenta con recursos e intereses particulares con los que ejerce su actuación. (Robirosa, M. Cardarelli, G. Lapalma, A., 1992)

En primer lugar, reconocemos como actores a las/os NNyA que por una medida excepcional son retiradas/os de su grupo familiar de pertenencia con el objetivo de proteger o restituir derechos. A partir de ahí entran a jugar como actores tanto la familia de origen, ampliada o extensa como también las familias de acogimiento. Éstas familias se vuelven centrales según el programa que se trate. En este caso, las familias de origen están en contacto con el programa de *Revinculación Familiar* mientras que las de acogimiento se comunican con el de *Familias para Familias*.

Otros actores fundamentales de este proceso de restitución y protección de derechos son los equipos técnicos de ambos programas. Éstos, como parte de la institución, coordinan y articulan el desarrollo del proceso de vinculación o acogida. Al ser equipos conformados desde la interdisciplina se favorece el abordaje integral de los casos y a la actuación de manera conjunta. Se apunta al acompañamiento del NNyA, desde que se toma la medida excepcional y se le designa una familia de acogimiento, hasta que retorna a su hogar o es dado en adopción. Se trata de un seguimiento donde se les brinda apoyo psicológico y social a las familias donde el principal objetivo es preservar el desarrollo integral de los NNyA, respetando su historia, identidad y el derecho a vivir en familia.

Dicho Programa fue fundado en el año 2008 sustentado en las directrices familiares, entendiéndose que no es una respuesta adecuada el hecho de que las/os NNyA crezcan en una

institución. Por esto, se aconseja una familia como medida alternativa de cuidado⁶, siempre que se haya indagado en primer lugar si hay familia extensa y/o comunitaria a la que se pueda apelar. Siendo así que los principales objetivos del programa están en:

Garantizar el derecho a vivir en familia, evitando la institucionalización y la dispersión de grupos de hermanos, así como facilitar la reintegración de los niños y niñas a su familia nuclear, extensa o a su comunidad de referencia en el menor tiempo posible”.
(Reporte de Gestión, 2018)

A partir de lo anterior, se apela a propiciar un ambiente familiar de contención, favoreciendo al desarrollo de NNyA tanto personal como físico, emocional, psicológico e intelectual. Por tal motivo, es que desde el Programa se hace una selección de las familias postulantes, siguiendo una serie de requisitos y principios que deben cumplir. Se llevan a cabo entrevistas de admisión, donde se les comunica a las/os postulantes de que trata dicho programa y luego se focaliza en una valoración psicológica para evaluar su aptitud para recibir una/un NNyA por un tiempo determinado.

En cuanto a los requisitos estipulados para formar parte del Programa se debe haber alcanzado la mayoría de edad y contar con certificado de buena conducta que demuestre la ausencia de antecedentes penales. Asimismo, las familias acogedoras no deben estar atravesando etapa de embarazo o amamantamiento, haber sufrido pérdidas afectivas recientemente o presentar problemas de salud graves o incapacitantes. Además, deben tener disponibilidad de tiempo, actitud flexible, tolerancia a la frustración, capacidad de adaptación y respeto por la diferencia, entre otras características. No existen limitantes de tipo económicos, sino contar con una economía base que permita afrontar el cuidado y crianza que implica una /un NNyA; y en cuanto a la conformación familiar, esta puede ser monoparental, parejas heterosexuales y desde el año 2015 parejas homosexuales

Para el Programa se vuelve relevante el hecho de no estar inscripto en el Registro Nacional de Adopción. Dado que ser familia de acogimiento no se convierte en una vía para agilizar la adopción, sino que, la familia tendrá a la/el NNyA por tiempo determinado y debe aportar a

⁶ Dirección de Fortalecimiento Familiar. Comunicación personal por videollamada. 23 de Junio del 2020

una revinculación de la/el misma/o con su familia de origen o en su defecto a incorporación a un nuevo espacio familiar.

Cuando hablamos del derecho a vivir en familia reconocemos que prevalece la idea de que la familia de origen es la única garante de derechos, la que propone un ambiente apto y propicio para el crecimiento y desarrollo de NNyA. (UNICEF, 2018) A partir de las lecturas y análisis que hemos llevado a cabo, entendemos a la(s) familia(s) desde la diversidad respecto a los modos de crianza y organización. Y, además, apuntamos a que la identidad de las/os NNyA no deviene sólo de su grupo de origen sino también por la comunidad y espacio en los que transita a lo largo de su vida.

Para concluir, es importante mencionar la importancia del trabajo conjunto entre el programa *Familias para Familias* y el de *Revinculación Familiar*, apostando a modificar la situación que dio origen a la medida excepcional. Se busca superar las vulneraciones trabajando no solo con la familia de acogimiento que recibe a la/el NNyA, sino también con la familia de origen en pos de lograr vinculación y fortalecimiento a nivel familiar.

2.c. Pensando en las/ os sujetos de intervención: ¿Qué es ser familia? ¿Y ser familia de acogimiento?

Al reconstruir nuestro campo de intervención en torno al programa *Familias para Familias*, nos vimos en la necesidad de definir las/los sujetos con las/os que trabajamos, siendo estas/os centrales para nuestro proceso. Nos centramos en las familias de acogimiento como un lugar desde el cual se promueve el desarrollo integral, cuidado y crecimiento de la infancia. Aun así, no dejaremos de tener en cuenta la triangulación dada entre éstas, las/os NNyA y la(s) familia(s) de origen como actores partícipes del programa.

Dicho esto, partimos por definir al acogimiento familiar recuperando los aportes de la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (ReLAF), quien lo define como:

Una práctica que hace posible la convivencia familiar de niños cuyas familias de origen no están en condiciones de asumirla. La familia acogedora se hace responsable por el

cuidado del niño sin mediar vinculación filiatoria, pero ejerciendo todas las obligaciones propias al cuidado. (s.f. p.7)

Estas familias se vuelven una alternativa de cuidado que se establece con la medida excepcional correspondiente al tercer nivel, cuando hay derechos en lucha o donde se vulneren los derechos de NNyA. Dichas vulneraciones se vinculan a *condiciones* ligadas tanto a lo material como a lo simbólico y/o afectivo, aquellas que interfieren en el desarrollo integral de la infancia.

Las familias de acogimiento entran en juego, propiciando junto al Estado, el derecho a ser cuidado y vivir en familia, fortaleciendo el desarrollo socio-afectivo y subjetivo de la/el NNyA. De esta manera, es importante que desde la familia que reciba a la/el NNyA se brinde un espacio apto para un desarrollo armónico en torno a aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales. Se trata de una contención desde la integralidad y del desarrollo en un ambiente familiar alternativo.

En este punto, consideramos clave recuperar las diferentes concepciones en torno al acogimiento familiar. Dando cuenta, como con el pasar del tiempo los términos han ido transformándose a la par de los cambios de Paradigmas y acercándose al reconocimiento de la niñez como sujeto de derechos y al derecho a crecer en familia. Con ello, reconocemos que la idea de cuidados alternativos comenzó a gestarse bajo la denominación de *familias sustitutas* o *familias alternativas*. Éstas, contaban con apoyo económicos e institucionales y no tenían en cuenta la posibilidad de vinculación y tratamiento con las familias biológicas de las/os NNyA. Pero es en el año 1998, que desde el Consejo Nacional del Menor y la Familia, se crea el programa de *Tratamiento Familiar Alternativo* y con él se da lugar a las denominadas *familias de acogimiento*. Su objetivo consistía en albergar NNyA que no contaban con cuidados parentales apostando a la revinculación con sus familias de origen. En efecto, la intervención de los organismos estatales comienza a orientar su accionar hacia un proceso de desinstitucionalización que favorezca los derechos de las/os NNyA a crecer en un contexto familiar. (Benitez, 2017)

Lo anterior permite dar cuenta del valor que reviste que las/os NNyA crezcan en un ambiente familiar apto para el desarrollo. Es importante remarcar, que aquellas/os NNyA que ingresan al programa de acogimiento, por cualquiera que sea su motivo, será de manera transitoria con posibilidad de retorno a su familia de origen o adoptiva. En ninguno de los casos,

el acogimiento implica una sustitución a las responsabilidades parentales o la pérdida de filiación y sobre todo, la participación en estos programas no es una vía que facilite el proceso de adopción, dado que esto implica otras estrategias de trabajo.

De esta forma, la familia se vuelve algo transversal a todas nuestras prácticas y por ello, introducimos por un lado el concepto de familia de Jelin, quien nos habla de la misma como “(...) una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos (...)” (Jelin. 1998. p.26). Reconociendo en ella una reproducción cotidiana y social con una distribución de responsabilidades o derechos en función a tres categorías, género, generación y grado de parentesco. Por lo que, hablar de familia no se refiere a una concepción aislada sino que, en ella se incluyen patrones culturales y sociales para su formación y su función dadas según las características de la sociedad.

Por otro lado y en relación con el concepto anterior recuperamos, aportes de González (2005) que la define como “espacio heterogéneo, cambiante, que no solo cumplen con los mandatos sociales ligados a las funciones de procreación y contención afectiva, sino también de aquellos que las responsabilizan del mantenimiento cotidiano de sus integrantes”.(p.2) Con esto, reflexionamos respecto a la familia y sus funciones dentro de la sociedad. Al ser una institución fundamental optamos por considerar la existencia de *familias*, alejándonos así de un ideal de familia nuclear y tradicional. Y destacamos que aún desde la diversidad, la(s) familia(s) continúan ocupando un lugar imprescindible para la socialización y desarrollo de las personas, en especial de NNyA.

En concordancia con lo que Jelin (s/f) expresa:

Desde el nacimiento y hasta la muerte, cada persona carga con vínculos familiares preestablecidos, adscriptos. Trascenderlos no es sencillo, quizás imposible. Desarmarlo y transformarlos parece más posible, y estos procesos de transformación están en curso, ocurriendo a un ritmo que puede dejar descolocados a quienes piensan en “la” familia, como si hubiera una única manera de ser, estar y tener familia. (p.54)

Con estas definiciones tenemos la posibilidad de ir más allá de un único modelo de familia y posicionarnos desde la pluralidad y diversidad. Actualmente la familia ya no está solo conformada por parientes y cónyuges unidos desde el matrimonio y por consanguinidad, sino

que se trata de lazos afectivos, solidarios y/o convivientes. Sin dejar de considerar que existe una expectativa social sobre los vínculos familiares, basados en el afecto y la responsabilidad para el cuidado de sus miembros y que, en la realidad, las familias no existen como un todo armónico, sino que es, también, espacio de intereses y violencias en el que se establecen relaciones de poder. (Jelin, 2017)

Reconocemos la existencia y la construcción de estrategias que permiten apelar a mecanismos que promuevan espacios familiares en los que NNyA puedan desarrollarse ya sea, en el fortalecimiento de vínculos con su familia de origen, extensa o ampliada, con programas de acogimiento y/o la vehiculización hacia familias adoptivas. Afianzamos con ello, las ventajas del crecimiento en un ambiente familiar, alejado de otras formas de institucionalización, dado que difiere, en torno a su dinámica, como también en la carga afectiva y la calidad de estímulo. Un espacio familiar *saludable y afectivo* aporta al desarrollo integral y a la identificación de la/el NNyA con una/un adulta/o y sobre todo, aporta el cariño, valores y la contención que requiere la niñez, en especial en la primera infancia. Esta es una preferencia vinculada al vínculo personalizado y al cuidado singularizado que deben recibir las/os niñas y niños que transitan esta etapa. (UNICEF, 2018. p.32) Sostenemos que el programa *Familias para Familias* no niega a las instituciones como herramientas, sino que, apunta a que en el tiempo que la/el NNyA está alejada/o de su grupo familiar pueda permanecer en otro medio similar, en este caso, familias de acogimiento.

2.d. El campo social familiar para el Trabajo Social: el lugar de la/el profesional en el programa Familias para Familias

Nos acercamos al campo de intervención recuperando a Aquin (2013), quien nos propone que el mismo se ubica en la intersección de tres esferas, definidas como: procesos de reproducción cotidiana de la existencia, procesos de distribución secundaria del ingreso y sujetos con dificultades para reproducir su existencia. Es a partir de la delimitación de dicho campo que se genera la posibilidad para que la/el trabajadora/o social sea capaz de tomar decisiones respecto al modo de resolución y satisfacción de necesidades tanto materiales como simbólicas.

A partir de ello, nos enfocamos en el campo problemático, definido como aquel que “se construye a partir de las manifestaciones de la cuestión social y dichas manifestaciones son las coordenadas que estructuran el campo problemático” (Rozas Pagaza, s/f, p.1). El campo de niñez y adolescencia en el que nos situamos, surge por una demanda originada y reconocida como tal desde la introducción de la Convención como del paradigma de Protección Integral.

Considerando que los discursos sobre la niñez no solo involucran a las familias, a la sociedad en general o al Estado, sino también a nuestras prácticas profesionales. Y como aporta Machinandiarena (2011), “rol que es un desafío para nuestra profesión deconstruir junto a las familias con las que trabajamos, para pensar y avanzar en nuevas formas de intervención de los problemas sociales de los niños y adolescentes”. (p.14)

En lo que respecta a la temática elegida consideramos importante focalizar en el Trabajo Social y el abordaje familiar, tomando lo que Nucci (2014) nos propone respecto a la “identificación de la familia como nivel de abordaje o de intervención que implica el reconocimiento como sujeto social y como sujeto de intervención” (p.4). Siendo significativa la forma en cómo reconocemos a la misma, desde su organización social, estrategias y recursos desplegados en función de necesidades u obstáculos. Estos van emergiendo en su cotidianidad y se sitúan en un contexto socio-histórico.

Es así que el Trabajo Social se “orienta a la resolución de aquellos obstáculos que se le presentan a los individuos en su vida cotidiana en cuanto miembros de un grupo doméstico”. (González, 2001, p.7); de esta forma, las estrategias de intervención a nivel familiar hacen referencia a lo que la autora define como un “conjunto teórico-metodológico que opera como matriz orientadora” (González, 2001, p.13). Es decir, el saber hacer desde una teoría fundada que nos permite la intervención, legitimando nuestra actuación profesional. Interviniendo desde la planificación, diseñando la estrategia más adecuada para cada situación, combinado técnicas e instrumentos operativos con las características de los agentes y sus condiciones sociales, interactuando entre lo macro y micro social.

La profesión es parte de los dispositivos diseñados desde el Estado que derivan de la desigualdad en el sistema social y que “permite ubicarnos en la división social y técnica del trabajo y en la estructura social ampliada. Reconociendo a todos los agentes involucrados,

incluyendo sus puntos de vista, sus intereses y propósitos”. (González, 2001.p.19) Es decir, como sujetos dotados tanto de capacidad de agencia⁷ y transformadora. Incluso y no menos importante, es entender que el lugar ocupado en la estructura permite generar estrategias que aporten a acortar (o no) distancias entre profesionales y de estos para con sus sujetos de intervención, dando lugar al saber mutuo.

Mencionado lo anterior, hacemos referencia al lugar que ocupan las/os profesionales dentro de la dinámica institucional. Tanto el equipo de Acogimiento Familiar como el de Revinculación Familiar aportan diferentes estrategias y mecanismos de actuación sobre un mismo caso. Los Programas tienen equipos interdisciplinarios conformado por diversas disciplinas, encontrando trabajadoras/es sociales y psicólogas/os como también médicas/os y abogadas/os que llevan su actuación profesional desde la Ley Provincial. Desde su especificidad cada profesional difiere u aporta sobre las situaciones en las que intervienen según su margen de actuación, capacidad profesional, ideologías y experiencia adquirida.

El Programa Familias para Familias desarrolla el proceso en tres etapas, la incorporación de NNyA, el desarrollo del acogimiento y por último, el desapego con posibilidades de revinculación familiar o adopción. En cada una de estas es posible reconocer la intervención de la/el trabajadora/or social.

En la primera etapa la/el profesional es la/el encargada/o del relevamiento y evaluación en torno a los espacios físicos y simbólicos en los que se ubican a las/os NNyA. En la segunda etapa lleva a cabo un abordaje desde lo simbólico y lo material. Desarrolla múltiples estrategias vinculadas a la alimentación, a la asistencia médica de las/os NNyA, documentación y sobre todo, en las posibilidades de revinculación o adopción. Estas últimas corresponden a la tercera etapa, proceso que se realiza en conjunto con las familias de acogimiento. Estas son informadas de las posibilidades de restituir a las/os NNyA con su familia de origen, extensa o ampliada, o bien, acompañar su vehiculización a un nuevo espacio familiar. No menor es el hecho de considerar que en el momento de revinculación se generan múltiples tensiones entre familias

⁷Giddens (1979) Como la capacidad para actuar independientemente y hacer sus elecciones propias de modo libre.

de acogida con las de origen, relaciones que muchas veces están atravesadas por *prejuicios y representaciones mutuas*⁸.

Desde el Trabajo Social se aborda a cada grupo familiar teniendo en cuenta sus procesos particulares en el acogimiento. Con algunos grupos se establecen comunicaciones más frecuentes que con otros, parte de esto, se debe a la experiencia que tienen algunas familias respecto de otras. En estos procesos de comunicación, cada profesional se adecua a su horario de trabajo institucional con posibilidad de apertura a emergencias, sumando la línea fija con la que cuenta SeNAF.

Finalmente es a partir del saber-hacer, que el profesional interviene en este campo con estrategias de protección, promoción y restitución de derechos para la niñez y adolescencia dentro del abordaje familiar. Consideramos importante todo aquello que aporte a posicionar a la profesión desde una teoría fundada y argumentada a partir de la reflexividad y la construcción crítica, con prácticas que apelan continuamente a la justicia social y a los derechos de las/os sujetos con quienes trabajamos.

⁸ Dirección de Fortalecimiento Familiar. Comunicación personal por videollamada. 31 de Julio del 2020.

Capítulo 3

Intervención pre-profesional



3.a Reflexiones sobre el Trabajo Social en contexto de pandemia por COVID-19

Al pensar el Trabajo Social podemos entenderlo desde el “quehacer profesional que, estudiando las situaciones problemas traduce las necesidades en acciones concretas” (Kisnerman, 1998, p.5). De esta manera, el profesional al momento de intervenir considera el contexto en el que se despliegan las herramientas, pudiendo referirnos de este modo a la intervención situada. Se debe pensar al sujeto inserto en un medio cambiante y dinámico donde establece lazos y relaciones que hacen a su cotidianeidad. La profesión no puede ser entendida al margen de los contextos socio-históricos, pensando en la constante y necesaria evaluación, adaptación y readaptación de métodos y técnicas puestas en juego en el despliegue de las intervenciones.

Considerando el contexto histórico-social nos centramos en la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 iniciada en el año 2020. Reflexionar sobre la intervención en este contexto requiere re-pensar las herramientas hasta acá utilizadas por la profesión. Recuperando a Aquin (s.f) hablar de intervención no significa sólo un modo de hacer sino de ver, siendo imposible mirar con lentes del pasado aquello que sucede hoy. Es preciso pensar un Trabajo Social que apele a procesos de reflexividad permitiendo así situar prácticas de intervención acordes a la situación de emergencia socio sanitaria y que, mediante una normativa estatal, se dictó el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) y posteriormente, el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DSPO).

En este marco se ha generado una crisis que va más allá de la afección médica, una crisis que afecta a las/os sujetos tanto en su vida social como cotidiana. Interpela a cada una/o desde su singularidad y significa sus necesidades en relación a la trayectoria de vida, siendo desde allí la construcción de estrategias para su resolución. Parafraseando a Carballeda (2020), decimos que ocurre un entrecruzamiento entre lo macro (la pandemia) y lo micro social (la vida cotidiana) donde encontramos que algunas/os sujetos se ven más afectadas/os que otras/os. Entendiendo así, que las condiciones sanitarias, habitacionales, laborales, económicas y culturales que constituyen esta cotidianeidad, van moldeando la singularidad de las/os sujetos y, por ende, los modos en los que afrontan la pandemia.

Lo anterior, se volvió relevante frente a la medida del aislamiento ya que dejó entrever e intensificó las múltiples desigualdades en el acceso a recursos y en la reproducción cotidiana de los diversos grupos sociales. La expresión *quédate en casa* no significó lo mismo para todas/os, en especial, para los sectores más empobrecidos que se vieron en la necesidad de organizar o planificar la alimentación, gastos y economías que muchas veces dependen del trabajo informal y que, con el aislamiento se vieron obligados a dejar de trabajar. Incluso, se vio modificada la organización del espacio doméstico, el cual no siempre cuenta con las condiciones habitacionales adecuadas para evitar el contagio. Un contexto que para las familias e infancias significó la modificación de los espacios, tiempos compartidos y que evidenció la desigualdad frente al acceso a la tecnología, la cual se volvió un medio indispensable para la continuidad de diversas actividades, por ejemplo, la educación o el trabajo. De alguna forma, esto deja de manifiesto considerar cuán diversos son los factores que atraviesan a las/os sujetos y en reconocer el impacto subjetivo que el contexto de emergencia tiene en la vida cotidiana (Maidana, 2020).

De esta forma, si pensamos la intervención en lo social, no podemos dejar de lado lo que entendemos hoy por cuestión social. Recuperamos así, los aportes de Carballada (2020) quien dice:

Si lo social se presenta como cuestión, es decir como interrogante, como un conjunto de circunstancias que interpelan a la sociedad, no solo se liga con la pobreza, se vincula también con formas específicas de esta, con los procesos de pauperización, con el impacto en la vida cotidiana de éstos. Pero también con otros asuntos que interpelan a la sociedad en su conjunto que trascienden la esfera de la pobreza, como la locura, la salud, la enfermedad, la conflictividad, los mecanismos de cohesión, los derechos sociales y civiles, en definitiva: los emergentes de la tensión entre integración y desintegración del todo que cada época desde la modernidad denomina sociedad. (s.p)

Con ello, nos permitimos reconocer la manera en que el COVID-19 puso en tensión cómo la sociedad y el Estado se organizan frente a los problemas, en este caso de carácter socio-sanitario. En ello, poder reconocer el lugar del Estado y como a través de sus instituciones se posiciona para construir y generar estrategias que aborden la problemática y que tenga en cuenta estos diversos factores que la atraviesan, que no solo se ligan al proceso de salud-enfermedad, sino que se amplía hacia lo cultural y lo social. Así mismo, este contexto trajo a

debate como la asistencia se vuelve un derecho fundamental para avanzar hacia una mayor institucionalidad de la misma. Recuperando a Alayon (2008) “repensar la asistencia, desde el Trabajo Social, como un derecho y recuperación de lo perdido o lo que nunca se tuvo, conduce a un cauce fructífero de potenciación de las distintas dimensiones de la profesión”(p.180). Por ello, se atribuye al Estado cierto grado de responsabilidad, donde la asistencia permita intervenir en aquellas cuestiones que intercedan en la reproducción cotidiana de la existencia. Consideramos importante continuar reivindicando la asistencia como parte de un conjunto de derechos, alejándose de mecanismos que la utilizan como un recurso de relaciones de dependencia o de clientelismo.

Dicho esto, resaltamos la importancia de que el Trabajo Social intervenga, aún más hoy, desde la particularidad. Reconociendo a la/el otra/o en su diversidad y aportando de este modo a “la resolución de inconvenientes, problemas y complejidades que se presentan en la vida cotidiana y que se expresan de manera fuertemente singular; en otras palabras, desde la facilitación de la accesibilidad a un recurso hasta las posibilidades de comunicación con otros. (Carballeda, 2020. s.p)

El contexto socio-sanitario llevó a que la profesión se interpele constantemente ante el modo en que se concibe a sí misma, como también en las herramientas y estrategias que despliega. Sobre todo, en los modos de actuar e intervenir en el espacio social, los cuales fueron interrumpidos, modificados y/o re-adaptados por el aislamiento. Al tratarse de una profesión que toma relevancia a partir del encuentro con la/el otra/o y del acercamiento a su realidad en un escenario particular, el aislamiento se convirtió en un desafío. Fué y es preciso llevar a cabo estrategias que posibiliten el abordaje de las/os sujetos, la comunicación y el acompañamiento, de manera que se respeten las medidas de cuidado decretadas por el gobierno nacional.

Sucesos como la pandemia, son los que aportan a reforzar el reconocimiento de la profesión desde su saber-hacer, como una intervención situada y fundamentada. El Trabajo Social ha cambiado su estado y ha adquirido reconocimiento en la toma de decisiones de la intervención social, lo que implica tomar consciencia de ese nuevo lugar que se comienza a ocupar y de la expansión de la autonomía relativa en la configuración de los nuevos escenarios que se presentan. (Aquin, 2020). Distinguimos en este proceso, al colectivo profesional, gremios e instituciones académicas que han generado espacios de lucha y debate para posicionar al

Trabajo Social como una profesión imprescindible, por ejemplo, en el campo de salud como profesionales de primera línea.

Finalmente, decimos que las intervenciones en estos escenarios no solo implican la gestión y la co-gestión de recursos sino también, mecanismos de promoción y prevención, que llevan a reconocer a las/os sujetos con capacidad activa y autonomía, sujetos protagonistas que se inscriben en un contexto socio- histórico.

3.b Estrategias de intervención atravesadas por la pandemia: acercamiento a las familias de acogimiento

Como ya hemos mencionado en el subcapítulo anterior, la pandemia no es algo que nos atraviesa de manera individual ni meramente desde lo médico. La misma debe ser considerada teniendo en cuenta distintas aristas, como lo social, cultural, económico y político. Factores que entran en juego en cada sujeto, grupos e instituciones, de manera particular, a la hora de afrontar el aislamiento derivado de la emergencia sanitaria.

Pensado en el escenario institucional en que nos insertamos, la SeNAF no quedó por fuera de la situación sanitaria que afecta al país. Debieron establecer diferentes medios y mecanismos con el objetivo de asegurar la efectividad del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de NNyA ante las medidas de ASPO y DSPO. De esta forma, las medidas para prevenir y controlar la transmisión conllevaron a modificar las diferentes estrategias que la institución desarrollaba. Lo que resulta un desafío para la coordinación y adecuación de las intervenciones asegurando tanto el derecho a la salud como a la vida en convivencia con los demás derechos. (SeNAF, 2020)

En relación al área en que nos insertamos, la Dirección de Fortalecimiento Familiar, definió y diseñó un plan de trabajo para continuar con el acompañamiento y el apoyo a los grupos familiares, coordinando distintas acciones y recursos disponibles. En relación a ello, se elaboró una estrategia de intervención distinta a la que se llevaba a cabo hasta el momento. Desde el programa Familias para Familias los encuentros presenciales debieron modificarse pensando nuevas formas de comunicación. Las intervenciones pasaron a ser por vía telefónica, videollamadas y mensajes para mantener el acompañamiento y contacto permanente entre las

familias de acogimiento, las/o niñas/os y las familias de origen, extensa o ampliada. (SeNAF, 2020)

Como equipo de tesis, nuestra intervención no quedó ajena a la situación, siendo necesario re-pensar hacia qué dirección guiar el proceso. Inicialmente estaba abocado puramente a la intervención, hecho que se vio modificado frente a las circunstancias del contexto llevando el proceso hacia una combinación y articulación entre investigación-intervención.

Cuando hablamos de la intervención, las preguntas que la guían y que nos hacemos sobre el objeto se ponen en juego mediante la acción, donde se define un saber- hacer profesional, acompañado de técnicas y estrategias acordes a los espacios en los que intervenimos. Incluso, muchas veces, cumple objetivos institucionales. En cambio, cuando hablamos de investigación, esas preguntas se ven modificadas como consecuencia del cambio en el objetivo. En este caso, las preguntas se enfocan en construir conocimiento o ampliar el ya existente. (Aquin. s.f.)

Pensado esto desde el Trabajo Social, nos parece importante recuperar el concepto de objeto de la profesión, el cual “se sitúa en la delicada intersección entre los procesos de reproducción cotidiana de la existencia, los obstáculos o dificultades que tienen los sectores subalternos para su reproducción, y los procesos de distribución secundaria del ingreso –entendidos éstos en sentido más amplio que el estatal-” (Aquin. s.f) De esta forma, el objeto es una construcción mediada por una teoría que fundamenta y problematiza los problemas sociales. A partir de su delimitación, se genera la posibilidad de tomar decisiones respecto al modo de resolución y satisfacción de necesidades materiales y simbólicas. Por ello, creemos que tanto la intervención como la investigación aportan elementos para la comprensión y el análisis de dicho objeto permitiendo construir nuevos dispositivos o transformar los ya existentes. Por eso la relación de estos dos conceptos lleva a reconocer la implicación entre sí, más allá de que sus objetivos apuntan a diferentes direcciones.

Parafraseando a Aquin (1996), la investigación funda a la práctica de intervención, es decir, que sin ella las intervenciones podrían darse desde cualquier marco teórico- ideológico, religioso o político y no desde los fundamentos teóricos que avalen dicha intervención y que nos justifican como disciplina. De la misma forma, la intervención determina a la investigación ya que va guiando su finalidad. Nos habilita a conocer qué campos están más desarrollados o donde existen vacancias de conocimiento que permita continuar las intervenciones de los diferentes campos en los que la disciplina está presente. Apelamos a esto, reconociendo la

mutua determinación entre ambos procesos y por ende la imposibilidad de pensarlos por separado ya que, permitieron que como equipo pudiésemos re-adaptar como también ampliar estrategias y llevarlas a cabo en un contexto de múltiples incertidumbres.

Lo anterior, nos da pie para poder focalizar en las estrategias que como equipo hemos sido capaz de llevar a cabo en este contexto. Tomando lo que Arito (2017) nos expresa, es preciso, “acercar herramientas para pensar e intervenir en situaciones de emergencia, desastres o catástrofes, es un modo de participar socialmente hacia una idea de ciudadanía sustentada en una concepción de derechos humanos que respeta y cuida la vida” (p.12). El modificar las estrategias y adaptarse a nuevas herramientas resultó clave para dar continuidad al proceso y alcanzar los objetivos propuestos.

Ante esto, entendemos que hablar de *estrategias* nos lleva a afirmar que “(...) toda estrategia de intervención comienza con la elaboración del diagnóstico, que aporte conocimiento acerca de la dimensión de lo real, y la construcción del o los problemas a abordar, y que permita plantear la planificación de la intervención a desarrollar y las líneas de acción a seguir.” (Amelotti y Ventura, 2012. p.4). Así es, que desde la elaboración del objeto y el reconocimiento de las/os sujetos fuimos definiendo una serie de acciones para llevar a cabo nuestra intervención pre- profesional.

Dado que las estrategias para su alcance debieron ser modificadas ante las evidentes limitaciones para un encuentro presencial, decidimos llevar a cabo entrevistas a través de la virtualidad. Un primer acuerdo fue con las/os profesionales de la institución, con quienes se definió que el contacto con las familias de acogimiento sería de modo virtual, vía zoom o Whatsapp. Acordado esto, diseñamos y elaboramos las entrevistas apuntando a conocer a las familias. Para nosotras, resultan imprescindibles los discursos de las/os sujetos expresados en primera persona, donde se deja en evidencia las posiciones, saberes y motivaciones que inciden en la toma de decisiones.

Dentro de los acuerdos, en segundo lugar, las/os profesionales referentes decidieron no formar parte de los encuentros virtuales que tuvimos con las familias, argumentando que su ausencia habilitaría a las expresiones de las/os sujetos con menores condicionantes. Sin embargo, una vez diseñadas las entrevistas, fueron compartidas al equipo para mantenerlas/os al tanto de los datos a recabar.

Como dijimos anteriormente, el contexto nos llevó a tener que re-adaptar estrategias para poder intervenir. En esta elección de nuevas metodologías resaltamos aquello que fue de beneficio como también aquello que generó algunos impedimentos. En cuanto a la comunicación meramente virtual, llevó a indagar y tener en cuenta con qué herramientas tecnológicas contaban las familias para establecer los encuentros, así como también y no menos relevante, fue el espacio físico que habitaba el grupo familiar, donde no siempre fue posible entablar una comunicación sin interrupciones.

Los objetivos de la intervención, apuntaron a:

- 1) Identificar cómo se desarrollaron las prácticas de cuidado, la organización social familiar y las diferentes estrategias de aquellas familias que forman parte del programa.
- 2) Analizar qué implicó en las familias de acogimiento la inserción de NNyA por tiempo determinado.

Persiguiendo los objetivos mencionados decidimos llevar a cabo tres entrevistas en profundidad con cada familia de acogimiento, donde el tiempo destinado a los encuentros se pactó a partir de las familias asignadas desde el programa y su disposición horaria.

En el inicio del proceso de trabajo con las familias, la entrevista estaba destinada a las/os adultas/os convivientes de cada grupo familiar. Sin embargo, esto no fue posible ya que, sólo nos comunicamos con las mujeres, que para el programa aparecen como referentes del grupo familiar. En este encuentro llevamos a cabo una presentación que nos permitió conocer a las familias y sus trayectorias de vida en torno a la decisión y la participación en el programa. A la vez que, mediante un encuadre expresamos el motivo de nuestro acercamiento como también el uso y el tratamiento de la información que se diera en el marco de estas entrevistas.

En tanto, para el segundo encuentro evaluamos la posibilidad de entrevistar a cada adulta/o de manera individual. El objetivo estuvo enfocado en profundizar desde la perspectiva particular de cada una/o, respecto a la vivencias e implicancias de integrar una/un nueva/o miembro al grupo familiar. Sin embargo, este encuentro tampoco cumplió con la totalidad de nuestros objetivos ya que, en el caso de una de las familias, volvió a participar la misma adulta referente. Cabe aclarar aquí que, en ambas familias, son las mujeres quienes se presentan como principales referentes.

En cuanto al tercer encuentro, entendiendo que la organización social familiar involucra a todo el grupo familiar, el objetivo se enfocó en entrevistar a miembros que hasta el momento no habían sido entrevistados/os para conocer otras perspectivas y visiones. De esta forma, incorporamos a las estrategias tanto a las/os adultas/os como NNyA del grupo conviviente. En cuanto a estos últimos se solicitó el permiso a la /el adulta/o responsable.

Por último y en cuarto lugar, el cierre consistió en un encuentro virtual en conjunto con ambas familias. En el cual, expusimos nuestros agradecimientos por la participación, el tiempo brindando y remarcamos nuevamente, el encuadre y tratamiento de la información. Además, dimos inicio a una propuesta que surge a partir de considerar como equipo, la importancia del fortalecimiento de otros espacios que permitan la relación entre familias de acogimiento.

A lo largo de estos encuentros realizamos lecturas que nos permitieron reconocer y valorar aquellos espacios que dan apertura a vínculos, en el que las familias pueden saldar dudas y/o acompañarse desde la semejanza de experiencias transitadas. De esta forma, al finalizar nuestro proceso, hicimos entrega de un informe social en el que valoramos y destacamos los espacios de encuentros que se despliegan desde la institución. Además, como equipo, pensamos en la importancia de ampliar y sostener aquellos espacios de encuentro entre las familias de acogimiento por fuera del espacio institucional. Redes de familias a las que se apela, no sólo desde su acceso a recursos materiales sino también simbólicos, es decir, saberes, vivencias y experiencias en torno a las diversas situaciones que se les presentan a las familias de acogimiento.

Es importante remarcar, que no se trata de dejar de lado las incumbencias profesionales para con las familias pero si, permitirse la construcción de otras formas de comunicación y vinculación entre quienes son parte del acogimiento. Por ejemplo, aquellas familias que cuentan con mayor experiencia puedan compartir sus saberes con las que recién inician en el programa. Dar lugar al encuentro permitiría favorecer a la red de cuidado que beneficia, en primer lugar, a las/os NNyA que transitan en familias de acogimiento y sobre todo, teniendo en cuenta la corresponsabilidad social donde entran en juego las familias, el Estado y la sociedad.

Es así, que a lo largo de este proceso utilizamos diferentes técnicas de registro que nos permitieron recolectar los datos e información que utilizaremos en esta tesina de grado. Entendiendo al registro como parte de una “(...) herramienta de la formación y/o en el ejercicio profesional, se constituye en fuente de información, en organizador y ordenador de la misma,

otorgando elementos para reelaborar tanto en la intervención como en la producción de conocimiento” (Oliva y Mallardi. s.f. p.92)

Como parte de nuestro registro de intervención, construimos un cuaderno de campo grupal que permitió sistematizar los diferentes encuentros con las familias y en donde pusimos a jugar nuestros análisis personales, desde la participación-observación, sobre los momentos en que se daban las entrevistas. Con la sistematización fuimos ajustando aquellas cosas que nos quedaban pendientes por saber en próximos encuentros y que podían ser recuperadas por las técnicas de grabación y desgrabación en video. Fueron entrevistas en profundidad mediadas por la virtualidad y donde la observación del contexto fue también atravesada por esta. Se planificaron mediante ejes y guías de preguntas apuntando al logro de objetivos, que como ya mencionamos anteriormente fueron modificándose en el transcurso de la intervención.

Finalmente, hacemos hincapié en que la elaboración de estrategias y el uso de las herramientas forman parte de un conjunto de decisiones éticas, dadas en el marco de trabajo para con la institución como también, en el acercamiento con las/os sujetos. Aportando a la construcción de una intervención fundamentada desde el saber- hacer y a partir de la cual se posibilita la sistematización en la que pondremos a jugar una serie de categorías analíticas. Y con estas poder identificar aspectos relevantes que aporten y enriquezcan las intervenciones que se desarrollan desde el Programa y fundamentalmente a las familias de acogimiento.

Capítulo 4

El cuidado y su relevancia en el acogimiento



4.a. ¿Qué significa cuidar?: abordando el concepto desde su complejidad

Nos resulta central y pertinente abordar el concepto de cuidado al considerar que el mismo es un derecho. Para ello se debe dar una lectura transversal de las responsabilidades que le competen, tanto de la sociedad como del Estado reconociendo su debate y trascendencia desde lo privado a lo público. Y que la temática no se puede abordar sin tener en cuenta a las/os cuidadoras/es y a la identificación de sus respectivas responsabilidades, ya sean afectivas, morales, jurídicas, o todas a la vez. Lo que nos permite considerar al concepto de cuidado inmerso en múltiples relaciones sociales y de poder. (Gattino et al. 2011)

Sostenemos que el cuidado de las personas es una cuestión fundamental aludiendo a que todos requerimos de cuidados personales y específicos. La gran mayoría de las personas cuida o cuidó a otros en algún momento de su vida. Los seres humanos precisamos del cuidado para sobrevivir, convirtiéndose así, en una dimensión central para el bienestar y el desarrollo. (Esquivel, Faur y Jelin, 2012)

Si bien todos necesitamos ser cuidados, las tareas respecto a ello se encuentran mayoritariamente en manos de mujeres. Durante mucho tiempo y aún en la actualidad, el cuidado es una tarea designada a las mujeres dada la desigualdad sexo- género que recae sobre las actividades de producción y reproducción. Son ellas, en su mayoría, las encargadas del cuidado, ubicándolas continuamente en el espacio doméstico. Esto, repercute en su inserción dentro del mercado formal de trabajo debido a la complejidad que se les plantea en la articulación de los tiempos y espacios demandados por las diferentes actividades, restando o limitando el tiempo para el ocio. Incluso, para quienes forman parte del mercado de trabajo (formal o informal), las tareas de cuidado se suman a estas actividades de producción generando una doble jornada de trabajo. (Pautassi, 2013) Y si, además, pensamos en la incorporación del trabajo de *cuidado solidario*, como el que desarrollan las familias de acogimiento, esta dedicación se multiplica.

Por ello, nos parece importante hacer hincapié en torno al carácter socio- histórico del cuidado, reconociendo que el concepto implica tener en cuenta una trayectoria ligada a las diferentes luchas discursivas y disputas de poder entre los grupos sociales y en el que, el feminismo como corriente, abre paso al debate. Es así que en la década del '70, el movimiento feminista centra su atención en lo que respecta al espacio doméstico, donde las mujeres ocupan

un lugar relevante, siendo ellas sobre en quienes recaen las mayores responsabilidades en torno a los procesos de reproducción. Los cuales pueden ser entendidos desde tres niveles: biológico, cotidiano y social. Siguiendo a Jelin (1998):

En primer lugar, las mujeres tienen a su cargo la reproducción biológica, que en el plano familiar significa gestar y tener hijos y, en el social se refiere a los aspectos sociodemográficos de la fecundidad. Segundo, se ocupan de la organización y gran parte de las tareas de la reproducción cotidiana, o sea, de las tareas domésticas que permiten el mantenimiento y la subsistencia de los miembros de su familia. Tercero, desempeñan un papel fundamental en la reproducción social, o sea, en las tareas dirigidas al mantenimiento del sistema social, especialmente en el cuidado y la socialización temprana de los niños y niñas transmitiendo normas y patrones de conducta aceptados y esperados. (p.46)

Lo anterior, dio lugar a poner en debate al patriarcado, siendo un sistema que naturaliza las subordinaciones y asimetrías en las relaciones de poder en la familia y en la sociedad. Un sistema que se sostiene a partir de la división sexual del trabajo y el género. Si pensamos en el espacio familiar, el patriarcado se manifiesta con la naturalización de esa división y jerarquización de tareas entre las/os miembros del grupo familiar. Se reconoce con este sistema el ideal de una familia nuclear que, para el capitalismo, significa ubicar al hombre como trabajador y a la mujer como ama de casa y/o madre responsable del mantenimiento y reproducción de los miembros del grupo. (Esquivel et al. 2012)

En este sentido el trabajo doméstico y de cuidado, emerge como responsabilidad de las mujeres y valorado como virtud social, por tanto, no se lo considera como un trabajo remunerado. Por lo cual, es importante tener en cuenta, como el feminismo comienza a cuestionar la idea de hogar- familia como institución encargada de la organización cotidiana y de la reproducción solo en mano de mujeres. Y con ello, el reconocimiento que hace sobre el cuidado como aquello que forma parte de lo que se denomina trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. (Pautassi, 2013)

Además, es fundamental considerar las formas en que la sociedad asume el cuidado y encara la provisión del mismo. Ya que, puede lograr mayor igualdad de género con la ampliación de oportunidades tanto para hombres como mujeres, o por el contrario, perpetuar el lugar de estas últimas a los roles tradicionales ligados a la feminidad y la maternidad. Lógicas que, por lo

general, responden a patrones sociales y culturales de relaciones de género, patriarcales y binarias.

Por eso, el modo en que las sociedades organizan la provisión de bienestar para las personas implica reconocerlo como una organización social del cuidado. Pautassi nos expone tres pilares fundamentales, el Estado, el mercado y la familia y según como se dé la distribución de las responsabilidades sociales, incluidas las organizaciones sociales y la comunidad, se define el régimen de bienestar. De todos estos actores, “el estado, además de proveer bienestar, tiene como función regular el sistema y por ende, determina de manera directa o indirecta las cargas de trabajo de cuidado que asume cada sector.” (Moreno Salamanca, 2018. p.54).

El cuidado, entonces, no puede ser leído de manera homogénea, se da en la sociedad una diversidad de formas de entenderlo y sobre todo, de reconocer la desigualdad social en el mismo. Existe una oferta de cuidado que se puede presentar estratificada en el acceso y la provisión del mismo, incluso, su calidad marcada muchas veces por la clase o el estatus social.

Lo anterior nos lleva a pensar en la necesaria respuesta por parte del Estado frente a ello, desembocando en lo que hoy denominamos como políticas de cuidado, definidas como:

“Políticas públicas que asignan recursos para reconocer, reducir y redistribuir la prestación de cuidado no remunerado en forma de dinero, servicios y tiempo. Abarcan la prestación directa de servicios de cuidado tanto infantil como de personas mayores y transferencias y prestaciones de protección social relacionadas con los cuidados...” (OIT, p.11).

Dicho esto, entendemos al programa Familias para Familias como un dispositivo de acción estatal, destinado al cuidado y al desarrollo en familia de NNyA. Si bien se trata de un dispositivo diseñado y elaborado como parte de una política de Estado, quienes asumen un lugar de relevancia en materia de cuidado son las familias de acogimiento. Son estas quienes transitan y vivencian la experiencia y en quienes se vuelve parte de su cotidianeidad. Es por ello que nos enfocamos en conocer la manera en que se particularizan y organizan las diferentes formas de cuidado en ellas.

Como ya hemos expresado en otros capítulos, la familia es una institución social central para el desarrollo y cuidado de las personas, en especial para la niñez. Cuidado que, en ausencia de familias que lo hicieran, era asumido por otras instituciones y que, en cuanto a la calidad

afectiva suponían ciertas carencias y limitaciones. Sin embargo, insistimos que la familia y sus vínculos no se dan, ni se construyen de manera armónica y que no siempre implican *buenos* cuidados. De esta forma:

La idealización del amor familiar es peligrosa en otro sentido: si bien a menudo hay una conspiración de silencio, los abusos y maltratos dentro de los hogares y las familias son fenómenos bien conocidos, y requieren ser tomados en cuenta en el momento de pensar en cómo asegurar “buenos” cuidados, en la necesidad de encontrar maneras de monitorear la calidad del cuidado ofrecido y recibido por miembros de las familias, y en mejorar las condiciones de subordinación y maltrato de las cuidadoras.(Esquivel et al. 2012. p.22)

Por ello, consideramos que la familia de acogimiento, como espacio social, es una alternativa de cuidado que se establece desde una medida excepcional y desde la que se apunta a mejorar los tratos, en contraposición a aquellos por los que fueron retirados de manera temporal, de su familia de origen. Estas últimas, muchas veces, suelen presentarse como espacios de poder y relaciones asimétricas que producen una vulneración en el desarrollo integral de NNyA. Pero como parte del derecho a la identidad la infancia tiene derecho a desarrollarse en su medio de origen salvo que dicho vínculo, amenazare o violare alguno de los derechos de NNyA. Se deben garantizar los vínculos familiares siempre que no contrarie el Interés Superior del niño y solo en los casos que sea imposible, y de forma excepcional, se deberá buscar un medio que posibilite el derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o en una familia adoptiva. (Ley Nacional N° 26.061. Art 11)

Es importante que desde la familia que reciba al NNyA, se brinde un espacio apto para el desarrollo físico, emocional, intelectual y social. Se trata de una contención desde la integralidad y del desarrollo en un ambiente familiar alternativo. De este modo, recuperamos el concepto de cuidado que Pautassi (2013) expone:

Se entiende al conjunto de actividades necesarias para satisfacer las necesidades mínimas para la existencia y reproducción de las personas que las “nutren” en el sentido de otorgarles los elementos físicos y simbólicos que les permitan vivir una vida plena y en sociedad, y que incluye tanto el brindar directamente cuidado y atención a las personas dependientes, como son los niños, niñas y adolescentes; las personas adultas

mayores, enfermas o con discapacidades y la provisión de las precondiciones para que ese cuidado pueda realizarse.(p.78).

Uniendo este último concepto, junto a la definición de familia como espacio heterogéneo y diverso que plantea González y a la familia como organización social que propone Jelin; nos permitimos llevar a cabo un análisis desde la integralidad, tratándose de conceptos fundamentales para el abordaje de las experiencias que llevan a cabo las familias de acogimiento dentro del programa. Entendemos así que el cuidado forma parte de las estrategias de reproducción que despliegan las/os miembros de un grupo familiar y con esto mismo, suponer que existe una distribución de responsabilidades al interior del espacio doméstico. Dentro de estas estrategias, caracterizamos las actividades de cuidado que pueden darse de manera directa pero también indirecta, en las que entran a jugar nociones como la dependencia y autonomía.

Hablar de cuidado directo remite a aquellas personas que se ven imposibilitadas para llevar a cabo ciertas actividades sin ayuda de otros, como alimentarse, higienizarse, movilizarse, entre otras. Suelen ser niña/os, enferma/os y/o adulta/os mayores las/os que requieren de este tipo de cuidado, con la presencia y la atención casi permanente de otras personas. Mientras que, por otro lado, el cuidado indirecto alude a la provisión de espacios físicos o bienes concretos que sirvan para satisfacer necesidades básicas. Entre los cuales se reconoce la provisión de alimentos, de servicios como agua, energía, etc. Algo no menor, es que el cuidado, indiferentemente si es directo o indirecto, involucra una conexión emocional y personal en las relaciones que se establecen entre quienes cuidan y quienes son cuidados. Vínculos sociales y afectivos necesarios para la socialización humana con actividades que se asocian a la compañía como a la educación. (Esquivel et al. 2012)

Podemos reconocer que el cuidado, según quien sea la persona, requiere de una mezcla y a veces simultaneidad de actividades. En todos los casos, “existe la dimensión afectiva y subjetiva, ya que el sentimiento de “ser cuidado” es también parte del cuidado mismo” (Esquivel. et al. 2012. p.19) Y, comprendiendo que estas tareas no se dan de manera aleatoria si no por medio de una organización social que se define a través de relaciones de poder que como hemos mencionado, se dan según el género, la generación o el grado de parentesco.

Analizando el cuidado desde su complejidad, tomamos tres dimensiones propuestas por Esquivel, Faur y Jelin (2012) a partir de las cuales será posible reconocer a nivel microsocial,

la distribución del tiempo y cantidad de cuidado, quienes cuidan y que significa hablar del *buen* cuidar. En primer lugar, hablar del tiempo no debe reducirse solo a la dimensión material, debe considerarse además, las negociaciones dentro del espacio de cuidado como también las múltiples actividades que se pueden llevar a cabo de manera simultánea. Esta simultaneidad nos permite caracterizar tiempos como el de supervisión y/o diferenciar entre tareas de cuidado respecto a otras tareas domésticas. Incluso, reconocer las divisiones de responsabilidades entre las/os cuidadoras/es y la combinación de estas con el trabajo remunerado.

En segundo lugar y relacionado a la dimensión anterior, retomamos la discusión sobre el hecho de que quienes cuidan son en su mayoría las mujeres de la familia. Algo, que como hemos ido mencionando tiene relación directa con el nivel macrosocial, donde las políticas sociales tienen en su poder la definición, la provisión y la regulación de tareas de cuidado asignadas a las/os actores o sujetos. Suponen una organización social del cuidado que de alguna manera define responsabilidades y características del cuidado como de cuidadores. Ya que, en la división sexual que existe en el trabajo se posiciona a los hombres como proveedores/ jefes de familia y que, por ello, pueden exceptuarse de actividades cotidianas en el espacio doméstico, entre ellas, el cuidado. Con ello, a las mujeres se les atribuye el lugar de madre/esposa y directamente se las vincula con las tareas cotidianas y de cuidado, en especial de los NNyA. Hecho que, muchas veces, se aparta de las preocupaciones estatales y que presuponen que las políticas de cuidado solo tienen sentido en la medida que las mujeres se incorporen al mercado formal del trabajo. (Esquivel et al. 2012)

Por último y en tercer lugar, ubicamos la dimensión que debate y plantea qué es *cuidar bien*. El cuidado es ligado constantemente con visiones familiaristas y maternalistas. Se reconoce que la familia, y en ella la mujer/madre, son *ideales* para cuidar a NNyA. Se pone a jugar la idea del cuidado basado en el amor abnegado como *mejor* a otras formas de cuidado, aunque, insistimos que no debemos idealizar el amor familiar y que, en este espacio, también se presentan tensiones y/o violencias. Las representaciones en torno al cuidado se acercan a una idea de *calidad* cuando este se desarrolla en el espacio familiar y sobre todo, cuando es llevado a cabo por una figura femenina ponderando una responsabilidad que por *naturaleza* se enmarca junto a la feminidad como un deber-ser. (Esquivel et al. 2012)

Siguiendo con esta dimensión del *cuidar bien*, no podemos dejar de hablar del lugar central que ocupa el Estado, como actor, en la definición de qué es cuidar y cómo se cuida. Mediante

las políticas públicas, regula y monitorea aquellos estándares mínimos de cuidado que deben darse en todas las relaciones de cuidado, como en la escuela, la casa y en quienes toman el lugar de cuidadores (remunerados o no). Sin dejar de resaltar el hecho de que muchas veces, por medio de las políticas se sigue familiarizado el cuidado, lo cual debemos poner en tensión para de este modo comprender que el cuidado es una responsabilidad colectiva, en la que el Estado adquiere un papel primordial como encargado de garantizar la distribución de recursos y el acceso a los servicios de cuidado. (Esquivel et al. 2012) Y si pensamos en la infancia, es desde las políticas públicas que van dirigidas a la protección de la misma, que se define el buen *o mal* cuidado, quienes son responsables de ello y qué medidas implementar en el marco de las Leyes N° 26.061 y N°9.944.

Explicado todo lo anterior, nos parece fundamental hacer hincapié en la importancia del cuidado en la infancia, partiendo de que las/os NNyA “necesitan que sus necesidades materiales y de cuidado sean satisfechas para garantizar su supervivencia diaria y su sano desarrollo” (Esquivel, 2012. p 75). Distinguimos que el cuidado infantil abarca todas aquellas actividades diarias e indispensables para la vida de NNyA, donde incluimos lo relacionado al cuidado físico, desarrollo y atención de los mismos. Nos remitimos así a un cuidado de tipo *activo* que implica la constante presencia física del cuidador en torno a la/el NNyA, extendiéndose hacia el cuidado de tipo *pasivo* el cual involucra la supervisión de aquellos que por su edad no pueden estar sin la presencia de un adulto. Este último tipo de cuidado, no excluye la simultaneidad de otras actividades de reproducción en el espacio doméstico.

Para terminar, coincidimos en que el cuidado es una dimensión relevante para analizar los múltiples cambios ocurridos en la organización social, a nivel micro de las familias y en especial, en las familias de acogimiento. Además, reconocer esta categoría nos permite cuestionar la idealización del amor familiar como también, que tareas que se definen como inherentes a la feminidad. Incluso y no menos importante, remarcar el cuidado como cuestión pública, en la que participan múltiples actores e instituciones sociales.

4.b. El cuidado como práctica: reconstrucción de las experiencias

A partir de algunos interrogantes como, ¿Qué implica la inserción de un NNyA por tiempo determinado en las familias de acogimiento?, ¿Cómo se definen las prácticas de cuidado en la organización de la familia, para este NNyA y todo el grupo?, ¿Se modifica el grupo familiar

con una/un miembro nueva/o?: construimos un análisis, junto a las categorías mencionadas en el capítulo anterior, que dan cuenta de las múltiples prácticas y estrategias que ponen en juego las familias de acogimiento, así como también los cambios y/o modificaciones al interior de la organización social familiar.

Dicho análisis está dado a partir de una serie de entrevistas, que como mencionamos anteriormente, fueron realizadas a dos familias de acogimiento que forman parte del programa. Lo que distingue a una de otra, son los años de participación en el mismo y por ende, la experiencia adquirida a lo largo de su trayectoria acogiendo a NNyA. Esto posibilita a identificar tanto puntos en común como diferencias dadas en el proceso de acogimiento. Cabe aclarar aquí, que en el marco de los acuerdos con las familias de mantener el anonimato, recuperamos las entrevistas como fuentes primarias, sin dar cuenta de nombres y evitando dar referencias que permitan reconocer de qué familia se trata.

Marcamos tres momentos en el proceso de acogimiento que dan cuenta de los despliegues dados en la organización familiar, siendo estos, la incorporación de la/el NNyA al grupo familiar, el desarrollo del acogimiento y culminando con el momento de egreso, desapego y posible revinculación u adopción. El atravesamiento de estos momentos por parte de cada familia se da de manera particular y diferenciada según sean las estrategias y herramientas que posean para llevarlas a cabo. Cada momento como parte de un proceso, debe ser organizado y planteado alrededor del Interés Superior alcanzando así, el cumplimiento máximo de los derechos de la infancia, salvaguardarlos, tener en cuenta sus requerimientos y promover su integración en un entorno *seguro y afectuoso*. Reconocer esto es parte de entender que las/os NNyA son las/os actores principales por quienes se da inicio al proceso de acogimiento y por tanto, la importancia del cuidado no sólo como una necesidad sino también como un derecho.

En lo que respecta al **primer momento**, las familias llevan a cabo una modificación de su rutina, esto abarca la preparación del espacio físico de la vivienda, que según sea la edad de la/el NNyA, se da la búsqueda de elementos específicos para ello, por ejemplo, que cama incorporar, material didáctico y vestimenta. Afirmamos esto, recuperando lo que una de las familias expresa “lo que cambia es el tamaño de la ropa o accesorios, tipo de cama a cuna o catre”.

Del mismo modo, entran en juego negociaciones en cuanto al tiempo de cuidado, ya sea para la/el miembro que se incorpora como para el resto del grupo familiar conviviente, en

especial cuando hay más de una/un NNyA en la vivienda. Una de las familias manifiesta, “se modifican horarios de cuidado, de comida o de silencios. Todos en la familia se mueven en torno a eso. Por ejemplo, si es un bebe no hacer ruido. Nos vamos organizando e incluso los chicos saben qué hacer cuando llegan niños más pequeños”. Cabe aclarar que parte de estas negociaciones surgen en función al tiempo de trabajo remunerado que tienen las/os adultos por fuera del espacio doméstico y también, según el género, ya que en el caso de las dos familias fueron las mujeres las que se presentaron como principales cuidadoras de la misma.

Podemos afirmar en este sentido, que existe un despliegue de diferentes estrategias que podemos denominarlas *estrategias familiares*. Estas son decididas y diseñadas por la pareja adulta o por el jefe de familia. Son consideradas como *familiares* porque tienen efectos para el conjunto de sus miembros, lo que no supone una igualdad en todos los integrantes en la toma de decisiones. En relación a esto, el espacio de negociación varía en las distintas familias y depende de múltiples factores, entre los que pueden mencionarse las relaciones desiguales de poder entre los géneros y grado de flexibilidad en la estructura de los roles. (González C., Nucci, N., Soldevila A., Ortolanis E. y Crosetto R. 1999)

Dicho esto, hacemos hincapié al **segundo momento** en el que se da el desarrollo del acogimiento. En este se elaboran estrategias familiares vinculadas a la organización del trabajo doméstico y de cuidado, partiendo de la distribución de tareas y responsabilidades de cada miembro del grupo conviviente. Una organización que como hemos mencionado en otras instancias, se estructura principalmente en torno a asignaciones según el género, generación, relaciones de parentesco y ocupación en el mercado o espacio de producción. Expresado en palabras de una de las mujeres “Yo trabajo en casa porque tengo el consultorio acá al lado. Si tengo que dar turnos lo hago según los horarios que tenga mi marido”.

Como ya mencionamos, la llegada de una/un NNyA conlleva una reorganización y/o modificación de la rutina para todo el grupo familiar. Dependiendo de la edad que tenga el nuevo miembro, es el tiempo que se invierte en su supervisión y cuidado. Algo a destacar, es que la edad promedio de las/os niñas/os que transitan por el programa suele ser de 0 a 5 años, es decir, pertenecen a la primera infancia en la que existe una mayor dependencia del cuidado adulto. Sus necesidades básicas son cruciales y como se ha comprobado, la atención temprana no implica solo la alimentación e higiene sino también, el contacto, afectos y la existencia de figuras adultas con las que puedan construir una vinculación estable. En la infancia es

importante que existan espacios que favorezcan el derecho al desarrollo y no solo a la supervivencia.

En particular, las familias entrevistadas tienen a su cuidado niñas y niños que transitan esta etapa, por lo que la mayor parte de las actividades que se llevan a cabo se vinculan con las de tipo activo, pero sin dejar de considerar a la vez las de tipo pasivo. Estas actividades implican todo aquello que aporten al desarrollo físico como la alimentación e higiene y al desarrollo cognitivo, como el juego o estímulos afectivos. Incluso los tiempos de supervisión que no requieren estar en contacto directo con la/el NNyA pero si pendiente de este. Además, son cuidados que se van abordando y desarrollando de manera progresiva durante el tiempo de adaptación que tienen las/os NNyA al ingresar a un nuevo espacio.

Cuando hablamos de la organización social de actividades dentro de las familias de acogimiento hacemos referencia a aquellas que se vinculan no sólo con los procesos de producción y reproducción sino también, con el consumo de alimentos, bienes y servicios. Estas últimas, no se limitan al mantenimiento del grupo conviviente, más bien, se extienden hacia tareas como el cuidado de NNyA o enfermos, el acceso a instituciones públicas educativas y de salud como también lo referido al tiempo libre. Cabe destacar que, en el espacio doméstico, no todos los miembros comparten las responsabilidades de manera igualitaria y, que generalmente, las actividades de consumo y reproducción son llevadas a cabo principalmente por mujeres. (Jelin, 1998)

Con lo mencionado, identificamos cómo las familias de acogimiento llevan a cabo una planificación y asignación de tareas, basados en el género, generación y ocupación en el mercado de trabajo remunerado para el mantenimiento del grupo familiar conviviente. Las actividades que refieran al espacio doméstico son realizadas principalmente por figuras femeninas como madres, tías o abuelas. Llevan a cabo tareas de reproducción cotidiana en el ámbito doméstico, las cuales implican la realización de tareas de limpieza, mantenimiento del espacio físico como también la producción y consumo de alimentos y otros bienes. Así mismo, se vinculan con tareas de cuidado que involucra no solo el contacto directo y el desarrollo de tareas domésticas sobre quienes se cuida, sino que se suman aquellas que requieren de una supervisión. De esta forma afirmamos que no todas las tareas de cuidado implican tareas domésticas, pero sí, que estas pueden darse de forma simultánea unas con otras. Un ejemplo

de esto puede resultar del momento en el que una/un adulta/o lleva a cabo la supervisión de NNyA, al mismo tiempo en el que efectúa tareas referidas concretamente al hogar.

En relación a esta división de tareas según el género, podemos reconocer cual es el grado de participación en el espacio doméstico en función a su inserción en el mercado de trabajo. Tanto los varones como las mujeres de estos grupos familiares convivientes, trabajan o se desempeñan en una profesión. Sin embargo, esto no supone una disminución en la carga de tiempo y tareas que llevan a cabo las figuras femeninas en el espacio doméstico luego de una jornada laboral. A diferencia de los varones, a quienes suele exceptuarse de ciertas responsabilidades o participación de espacios por tener que ocupar el tiempo en el trabajo remunerado y no doméstico. Por ejemplo, lo vemos cuando una de las familias menciona “cuando íbamos a la iglesia antes de la cuarentena, principalmente los viernes porque es el día de la reunión general, el único que podía faltar era mi marido porque tenía que trabajar”. Al identificar esto damos cuenta de que muchas de las tareas domésticas que llevan a cabo los varones del grupo, se relacionan con tareas de cuidado como la supervisión y acompañamiento afectivo. Es posible reconocer esto, cuando una de las mujeres enuncia “cuando me llaman para incorporar un niño nuevo primero lo consulto con mi marido y él me dice “si a vos te parece”. Porque soy yo la que más se esfuerza para estar con los chicos”.

Como hemos mencionado más arriba, esto se debe a negociaciones, más o menos explícitas, entre los miembros adultos del grupo familiar a la hora de asignar responsabilidades alrededor de la división del trabajo doméstico, el sostenimiento económico y el apoyo social como emocional. Así mismo, las negociaciones imprimen, dentro de las relaciones familiares, altos grados de normatividad, en tanto están atravesadas por valores de obligación, responsabilidad y derechos. Obligaciones que operan en el contexto de una sociedad particular y que atraviesan a los sujetos de manera específica. (González, C., Nucci, N., Soldevila A., Ortolanis E. Crosetto R y Miani A. 2001)

Incluso si pensamos en la generación, podemos reconocer que se designan tareas según la edad. Al momento de integrar un nuevo miembro, las/os NNyA del grupo familiar conviviente están involucrados en la noticia de quién ingresa y que significa su tránsito por tiempo determinado, pero no de la decisión final, ya que la misma es tomada por las/os adultas/os. Las/os más chica/os también estructuran y organizan sus rutinas en función a la/el nueva/o miembro y se adecuan a tiempos de silencio, cuidado y espacios compartidos. Por ejemplo, una

niña perteneciente a un grupo familiar de acogimiento cuenta que “me gusta jugar con la beba y le comparto mis juguetes”. Y cuando se trata de responsabilidades del espacio doméstico, estos realizan las que se adecuan a su edad, alcanzando incluso el cuidado de las/os hermanas/os si existe una/un adolescente que pueda supervisarlas/os por momentos, mientras las/os adultas/os no están. Desde una de las familias se expresa “si hay tiempos u horarios cortos en que tengo que salir, mis hijos mayores cuidan a los más chicos”.

Siguiendo con el cuidado y en torno a las relaciones de parentesco, este se da con quienes forman parte del entorno más cercano de la familia de acogimiento, como abuelas/os, tías/os o amigas/os. Las familias tratan de evitar tener que recurrir a estas tramas y mantener la organización acotada al grupo conviviente. Aun así, la idea siempre apunta a que las/os NNyA sean recibidos e integrados como uno más del grupo familiar ampliado.

Hablar de la incorporación de un nuevo miembro, implica no sólo reconocer la forma en la que la familia se organiza, sino que, a su vez, debe considerarse el contexto que los atraviesa. Con esto, particularizamos en la pandemia de COVID- 19 y por tanto al ASPO derivado de la misma, lo que implicó nuevas modificaciones en la organización familiar, tanto para la distribución de responsabilidades como de los espacios de interacción y desarrollo de la cotidianeidad.

Fueron diversas las tareas que pasaron de realizarse fuera del hogar a llevarse a cabo en su interior incrementando los momentos en donde los miembros de la familia debieron compartir los mismos tiempos y espacios. Por ejemplo, una familia dice “el cambio en la cuarenta es más para mi marido porque él llega del trabajo y se encuentra con los chicos todo el día. Porque en una temporada normal antes de la cuarentena, él a la mañana no está con los chicos”. Tanto las/os NNyA como adultas/os vieron afectada su rutina con realización de actividades domésticas, escolares, recreativas dentro de un mismo espacio habitacional. Aumentando a su vez, el tiempo y el volumen de trabajo destinado al cuidado de quienes se posicionan como las principales cuidadoras. Sostenemos esto, a partir de la expresión “ahora con la pandemia estoy más adentro de la casa que en el consultorio porque no ha funcionado”.

Como **tercer y último momento**, en el que finaliza la estadía de la/el NNyA, tanto la familia como la institución deben acompañarlo, según sea el caso, para la revinculación con su familia de origen como para una posible adopción a un nuevo espacio. A lo largo del proceso se ponen en juego estrategias que favorezcan el encuentro de NNyA y sus familias de origen, algo que

también debió ser modificado durante el contexto de pandemia y aislamiento. Esta modificación implicó que aquellos procesos de revinculación llevados a cabo de forma presencial, debieran readecuarse a la virtualidad. Lo que llevó a contar necesariamente con herramientas como, por ejemplo, la posesión de un celular, computadora, conexión a internet, conocimiento sobre el funcionamiento de las mismas, entre otras.

En cuanto a dicho proceso, encontramos coincidencias entre las familias, dado que ambas llevan a cabo estas estrategias que apuntan a construir vínculos indispensables desde la temprana edad entre NNyA y sus progenitores o con otras/os miembros de la familia extensa o ampliada. Desde estas familias se sostiene que las/os NNyA no deben romper lazos con su familia de origen e incluso, desde su lugar apuntan a incrementar la comunicación y el encuentro entre ellos, argumentando que es la manera en que la/el NNyA pueda reconocer a su familia como tal y construir el apego para el momento en que regresa a su hogar.

Y en lo que respecta al proceso de adopción, contamos con la experiencia de una de las familias entrevistadas que, dada su trayectoria, ha transitado procesos de acogimiento que finalizaron de esta forma. Expresa que el momento en que la/el NNyA inicia contacto con su familia adoptiva debe darse dentro de un espacio *seguro*. Haciendo mención a la diferencia entre los casos donde el contacto se dio en dependencias públicas, como los juzgados, con aquellos casos donde este se llevó a cabo en las viviendas o espacios físicos en que transcurre el acogimiento. Según testimonio de una familia “A los niños al principio los entregaba en el juzgado, pero últimamente los equipos técnicos han venido a mi casa porque el niño se encuentra en un lugar de seguridad, hace el proceso más rápido y natural. Siento que los niños no se angustian y ven a esos adultos como alguien seguro porque son permitidos a entrar en el espacio de la casa”. Nos permite identificar cómo este espacio se vuelve sinónimo de seguridad y contención, aunque remarcamos que no significa que en todos los casos sea igual.

Concluimos la explicación de estos tres momentos dando cuenta y afirmando que tras la llegada de una/un NNyA se da una modificación en las familias. Estas desarrollan múltiples estrategias que aportan al cuidado no solo de la/el NNyA que ingresa por tiempo determinado sino también para con el resto del grupo conviviente. Y sosteniendo, que el cuidado implica una complejidad de acciones que deben ser leídas desde diversas aristas, incluso desde el contexto en que se lleva a cabo.

4.c. Motivaciones y representaciones de las familias sobre el proceso de acogimiento

Conocer las motivaciones que impulsan a las familias de acogimiento a participar y transitar un proceso de acogida se vuelve relevante ya que, desde ellas es posible analizar su vinculación con el Programa, las representaciones sobre su lugar en el mismo y qué entienden sobre el cuidado en torno a las/os NNyA.

En cuanto a la vinculación con el Programa, aludimos a la intención que tienen las familias al decidir participar en el Programa de acogimiento. Reconocemos que estas se alejan de la idea de que la participación se convierta en una vía para la adopción, puesto que, en la etapa de evaluación esto se vuelve un requisito excluyente. Ambas familias exponen con claridad cuál es su lugar dentro de este proceso y sobre todo que éste es de carácter temporal, por lo que cuidarán a la/el NNyA hasta que cese el motivo que dio origen a la medida. Afirmamos esto cuando las familias expresan “Yo lo veo como es, lo cuido y le doy amor como si fuera mía, pero que se tiene que ir con su familia. sé que tiene una mamá y que se tiene que volver con ella.”; “Lo principal es entender que es un tránsito y no hay posibilidad de adopción”.

Relacionado a lo anterior y en cuanto a las dos familias entrevistadas, observamos que las representaciones sobre el inicio y el desarrollo del acogimiento no se modifican en gran medida en cuanto a lo idealizado con lo que realmente sucede. Consideramos que, en algún punto, tener claros los objetivos del proceso de acoger a NNyA, permite quitar ciertas expectativas sobre este. Sin embargo, en lo que respecta al momento de finalización del acogimiento, las familias destacan que el desapego se vuelve una cuestión difícil de atravesar. Dado que, si bien existe una preparación y acompañamiento por parte de los equipos frente a esto, la despedida tiene una carga emotiva y afectiva relevante que no se puede pasar por alto ya que, no todas las familias ni sus miembros, transitan y significan de la misma manera el proceso de desapego. Las familias manifiestan “De esta experiencia no me hice expectativas para no sufrir después, por el desapego. No creía que íbamos a llegar a tantos años y aprendimos a soltar. Cuando entra un niño a casa es propio hasta que se termine la medida”; “Tenemos pensado seguir participando de la experiencia, pero tenemos que ver al momento en el que él bebe se vaya, nos hemos encariñado mucho”. Dicho esto, sostenemos que las motivaciones y sentires se vuelven un eje transversal para el sostenimiento de este proceso.

Con lo mencionado, es posible reconocer los discursos de las familias sobre el lugar que ocupan como partícipes del Programa y en función al desarrollo de la vida de las/os NNyA. Discursos que se aproximan a una idea de necesidades que deben ser cubiertas desde lo material y desde lo afectivo. Estos últimos, son planteados como imprescindibles para los procesos de socialización de las/os NNyA, en especial, de la primera infancia. Cuando las familias son indagadas respecto al aporte que creen hacerle a la/el niña/o, responden “Le damos amor como familia y que le hacemos un bien”; “Siempre decimos que somos como un “útero gestor” porque estamos al cuidado de todo lo que conlleva lo que el niño tiene que recibir física y psicológicamente. Para que no le queden “huequitos”, cosas que no se cubren en el momento más preciso. Pero que en ese rango de tiempo no les falte, principalmente el amor que ellos requieren”.

Los discursos respecto a las necesidades afectivas, giran en torno al *amor* familiar como un parámetro que define el *buen* cuidado y que, por tanto, la *calidad* de los espacios en que transitan las/os NNyA se acercan a aquellos que se desarrollan en grupos familiares. Si bien esto, resulta acertado en la medida que reconocemos el derecho de la infancia a crecer y desarrollarse en familia, también consideramos que existe una expectativa social sobre vínculos familiares. Expectativas basadas en el afecto y en el cuidado, que conducen a una idealización romántica del espacio familiar como garante de los mismos.

Concluimos en que el acogimiento implica una modificación en múltiples aspectos volviéndose parte de la historia de vida familiar y desde la cual se despliega una serie de prácticas y estrategias en torno al cuidado. Estas, están atravesadas por las diferentes representaciones que las familias tienen sobre el lugar que ocupan al interior del programa, así como también por los diferentes valores e ideologías que cada grupo familiar trae previamente.

4.d. La relación entre familias de origen y de acogimiento

En este último subcapítulo damos cuenta de las relaciones que establecen las familias de acogimiento con las de origen. Una relación enfocada en las/os NNyA y con el objetivo de promover su bienestar integral durante el tiempo que dure la medida excepcional. Las familias de origen son también actores importantes dentro del Programa ya que, como hemos

mencionado en otros momentos, prevé como primera instancia la revinculación siempre que sea en beneficio de las/os NNyA.

La inclusión de las familias de origen, desde los aportes de la ReLAF (2010) implica trabajar junto a ellas para superar aquellas situaciones que dan origen a la medida de separación, generar instancias de revinculación, según sea el caso, con la/el NNyA como parte del resguardo en la identidad e historia de vida como también parte de sus derechos a la vida familiar y comunitaria.

En cuanto al vínculo, existe un escaso encuentro entre las familias de acogimiento con las de origen. Las instancias de encuentros entre ambas familias giran en torno a las comunicaciones previstas para desarrollar la revinculación. Recuperamos con ello, la Ley Provincial N° 9.944 donde se expone que “el Estado, junto a la familia receptora, debe fortalecer y apoyar a la familia de origen en el afianzamiento de los vínculos entre ésta y la niña, niño o adolescente para que en el plazo más breve posible se produzca la consolidación de la relación familiar” (Art. 14). Los encuentros son de corta duración y suelen darse en espacios de dependencia pública, medida tomada para preservar la ubicación de la familia de acogimiento.

Las familias de acogimiento con las que hemos trabajado resaltan la importancia de las revinculaciones y guían sus esfuerzos para que ello se lleve a cabo mientras sea posible la misma. Algo que reconocemos como parte del trabajo y de los espacios que facilita la institución, los talleres mensuales en donde las familias de acogimiento exponen sus dudas, experiencias y aportes para que el cuidado se vuelva, en algún punto, colectivo. Así mismo, destacamos como las familias de acogimiento se agrupan y contienen desde el aporte de recursos materiales, pero también simbólicos, lo que reconocemos como una red ampliada de cuidado hacia las/os NNyA que transitan en el programa. En torno a esto una de las familias cuenta “existe un grupo de familias de acogimiento que disuelve ansiedades y acompaña el momento en el que se van los niños. Nos aconsejamos desde la experiencia y contamos como resolvimos tal situación para que intenten algo similar. También, si hace falta algo como pañales o carritos, por ejemplo, los que van dejando el programa lo comparten para otro que necesite”.

Sin embargo, no podemos dejar de hacer mención a que estos procesos no siguen una linealidad ni mucho menos una armonía. Entre las familias existen ciertas tensiones y prejuicios con los que ponen en tela de juicio al cuidado y por tanto a las /os cuidadores. Discursos en los que surge la idea de que las/os NNyA puedan crecer en un ambiente con rutinas y hábitos familiares, donde existe el *buen* cuidado versus *otras* modalidades de cuidado que se vinculan, normalmente, con aquellas que condujeron a la toma de la medida. De esta forma, nos interpelamos constantemente en el hecho de cuán complejas son las situaciones de las familias, aún más las pertenecientes a sectores empobrecidos. Dado que muchas veces, las apreciaciones sobre el *buen cuidar* están atravesadas por un enfoque moral sobre la pobreza, donde se refuerza la necesidad de alejar a las/os NNyA de aquellos *ambientes* que, en comparación con los que tienen y ofrecen las familias de acogimiento, aparecen como *inadecuados* para el desarrollo, en el marco de los parámetros de *normalidad* significados en cada momento histórico y en la cultura.

Así mismo, nos resulta importante señalar los tiempos transcurridos de una medida excepcional y los efectos de su prolongación. Una extensión más de la establecida⁹, para nosotras, se vuelve un factor clave, en especial cuando se trata de niñas y niños que transitan la primera infancia, apuntando al cumplimiento del tiempo establecido por las normativas para evitar el desgaste de las relaciones con la familia de origen o la prolongación innecesaria dentro del sistema. Sostenemos esto a partir de las experiencias de las familias, que afirman “Nos preocupa el apego al tener mucho tiempo a niños muy pequeños. Lo vemos diferente con niños un poco más grandes que hemos tenido en los años de acogida que entienden el proceso, pero que cuando son más chicos no”; “Al crecer con nosotros la beba está conformando un apego. Que si no la hubiésemos tenido tanto tiempo no sería tan difícil pensar o sobrellevar el día que se vaya”.

A medida que se desarrolla el acogimiento, las/os NNyA van generando relaciones de apego con las figuras significativas de ese entorno. Por ello, consideramos que no podemos

⁹ Ley provincial N°9.944. Promoción y protección integral de NNyA. Artículo 48, “Estas medidas son limitadas en el tiempo, no pudiendo exceder de noventa (90) días, debiendo ser revisadas periódicamente, plazo que debe quedar claramente consignado al adoptarse la medida y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen, con el correspondiente control de legalidad. Cumplido un año y medio desde la adopción de la medida, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia conjuntamente con el servicio regional correspondiente debe resolver definitivamente la misma”

obviar los vínculos construidos entre la/el NNyA y la familia de acogimiento en tanto, esta se va definiendo como parte de un centro de vida e incluso aportando al derecho de la identidad e historia de vida. La Ley Provincial N° 9.944 refiere que el centro de vida es aquel lugar donde las/os NNyA hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. (Art. 3) Es un espacio que permite su desarrollo y crecimiento desde lo material como lo simbólico. Por tanto, las familias independientemente de cómo estén conformadas, habilitan su bienestar integral. Contemplamos que, siempre que sea posible, se deben generar procesos de encuentro y vinculación entre familias para favorecer el desarrollo de ese centro de vida constitutivo de las/os NNyA y en función a su Interés Superior.

A partir de considerar el Interés Superior de la niña/o y su derecho a crecer en familia, es que se movilizan y ponen en juego estrategias tanto en la revinculación como en el proceso de acogimiento. Con ello, subrayamos la importancia de la búsqueda de mecanismos que aporten a acortar las brechas entre las familias de origen y las de acogimiento. Así mismo, comprender que estas últimas no son sólo una herramienta de la política social, sino que también forman parte y ocupan un lugar fundamental en la vida de las/os NNyA. Entendiendo que ambas familias son parte de lo que se denomina como centro de vida y de aquello que construye la identidad de las/os NNyA que transitan este proceso.

Capítulo 5

Dimensión ética de nuestra intervención: algunas reflexiones



Mediante este capítulo buscamos reflejar la posición y decisiones que adoptamos a lo largo de nuestro proceso de intervención. Así como también recalcar la importancia de posicionarnos ética y políticamente lo que hace posible que las decisiones sean fundamentadas desde la reflexividad. Llevar a cabo una intervención de esta manera, conlleva a reconocer que el proceso no es dado desde la neutralidad, sino que siempre está atravesado por posicionamientos e ideologías.

Siguiendo esto, recuperamos a Aquin (2005), quien plantea que “reflexionar en torno a la dimensión ética de nuestro ejercicio profesional no es un camino lineal, sino problemático y controversial” (s.p). Como equipo, nos resulta clave el hecho de ser conscientes respecto a las decisiones que tomamos a lo largo de la intervención, sosteniendo un *por qué* de las mismas dado que “toda intervención profesional implica elecciones” (s.p)

Estas decisiones implicaron considerar la viabilidad de la intervención, la cual estuvo determinada por la institución y por lo tanto, por las normas que rigen en su interior. Refiriéndonos con ello, a lo que se denomina *autonomía relativa*, es decir, “los cercos que plantean el poder institucional. Cuestión que incide en las posibilidades que los trabajadores tienen respecto del recorte de su objeto de intervención” (Rotondi, 2008. p.174). Con esto sostenemos que el objeto de intervención no devino meramente de una demanda institucional, sino que estuvo atravesado por nuestros intereses y motivaciones respecto al campo de la niñez y el familiar, pero sin dejar de estar condicionado por los marcos de la institución. Así mismo, las decisiones en función a ello significaron definir, sujetos con las/os que trabajamos, concepción de sujeto puesta en juego, así como también las técnicas y estrategias utilizadas en el contexto de pandemia por COVID -19. La autonomía en la toma de decisiones fue importante en nuestro proceso, ya que según Bourdieu (citado en Danani, 2006) una de las cuestiones que hace autónomo al campo científico, en este caso el campo del Trabajo Social, es la capacidad de definir los problemas y de construir el objeto.

Como hemos mencionado en otros capítulos, nuestra intención fue profundizar sobre las familias de acogimiento dentro del Programa. Entendiendo que este último, actúa en función a los derechos humanos, lo que consideramos clave desde la profesión de Trabajo Social y sobre todo, en el reconocimiento de derechos de la niñez y adolescencia. Interpretaciones que parten del posicionamiento ético- político de considerar, primeramente, a las/os NNyA como sujetos

de derecho, autónomos y capaces de ejercer ciudadanía. Apelando a lo que propone Aquin (2005) al exponer que, el trabajo profesional debe darse desde una concepción de sujetos de derecho.

Con lo mencionado anteriormente, retomando los aportes de Peralta (2019) nos ubicamos en la posición de intelectuales, reconociendo que las decisiones que tomamos no fueron neutrales, sino que en estas se jugaron intereses, lecturas y posicionamientos. De esta forma afirmamos que la decisión de llevar a cabo nuestro proceso de intervención giró en torno al *reconocimiento de qué implica ser familia de acogimiento* para la institución y para nosotras como tesistas en ese espacio. De manera que, si bien tomamos las concepciones sobre familia de acogimiento en las cuales se respalda el Programa, buscamos a su vez profundizar en otras lecturas que aporten a este espacio.

Lo anterior nos remite a la responsabilidad ética que tenemos de pensar lo que hacemos y argumentar nuestras intervenciones (Aquin. s.f). Es decir, reflexionar en torno a la construcción del problema que hacen las/os demás y cómo pensamos definirlo nosotras. Una dimensión que “implica un nivel de reflexividad, es decir, inscribir una mirada crítica sobre nuestras prácticas ya que las mismas no son ingenuas, pues producen efectos en los demás, a la vez que, somos afectados por los otros” (Trachitte, 2008. p.55).

Nos permitimos reconocer las cuestiones éticas de la elaboración y diseño de las estrategias que atravesaron nuestra intervención. Siguiendo a Banks (1997), son aquellas que impregnan la labor de la profesión, “(...) en tanto que el Trabajo Social tiene lugar en el contexto del Estado de Bienestar, basado en principios de justicia social y del bienestar público y el Trabajador Social tiene una capacidad profesional en su relación con el usuario” (p.26). Entendiendo entonces que la ética se hace presente en el momento de plantear qué tipo de estrategias llevar a cabo, el porqué de las mismas y el porqué del reconocimiento de las/os sujetos como activos en el proceso. De esta forma, las estrategias que elaboramos estuvieron guiadas por la concepción de derechos sobre la que nos posicionamos como equipo y entendiendo que para la profesión es un eje central en lo que respecta a las intervenciones basadas en la justicia social.

Siguiendo con lo que nos propone Trachitte (2008), es importante remarcar que en el Trabajo Social “la justificación de su inscripción en la intervención se relaciona con la

circunstancia de que los profesionales permanentemente toman decisiones que involucran o que tienen consecuencias en *otros* ". (p.55) Por ello, consideramos primordial las voces de las/os sujetos al momento de realizar las entrevistas ya que el objetivo siempre estuvo en recuperar, en primera persona, las experiencias de las familias. Reconociendo que parte de la disciplina debe pensar en la "(...) continuidad en los objetivos profesionales expresada en la apuesta por lograr que el/los sujeto/s sean protagonistas, actores, de su propia vida" (Trachitte, 2008. p.71). Es decir, construir con la/el otra/o y no para la/el otra/o, de manera tal que dichas experiencias sean útiles para reforzar los diferentes dispositivos de acción que se llevan a cabo desde SeNAF.

Tras la incorporación de la/el *otra/o* como sujeto activo, fue importante aludir al vínculo establecido, al uso y tratamiento de la información que se nos brindó. Sin dejar de lado la reflexividad del proceso llevado a cabo, miramos, por un lado, a la/el *otra/o* que interactúa, qué es significado y a la vez se significa, que se construye y reconstruye en esa relación. Por otro lado, mirarnos a nosotras como agentes externos al espacio en el que trabajamos, con cierta distancia óptima y conscientes de que toda situación de intervención es una relación de poder. El profesional no es un ser descontextualizado socialmente, sino que pertenece a un sector de clases y además, cada profesión tiene un status social que la posiciona en la sociedad de acuerdo a jerarquía de valores y al momento histórico que la atraviesa. Reconocer esto, permite generar mayor proximidad hacia las personas, evitando o disminuyendo la violencia simbólica de nuestros encuentros y posiciones.

Asi mismo, *el consentimiento informado* fue clave para nuestros encuentros, apelando a que la información que garantiza la/el sujeto ha sido expresada voluntariamente por su intención de participar en la entrevista, luego de haber sido informado de los objetivos a los que apuntábamos. En esta línea, el encuadre permitió aclarar que la información fue utilizada sin dar cuenta de la identidad, en el derecho a preservarla y sobre todo, que lo expresado por las/os sujetos se analizó mediante diferentes categorías, alejándonos así, de la mera transcripción.

Lo desarrollado hasta el momento es parte de lo que reconocemos como la ética dentro del campo del Trabajo Social y en la que es necesario posicionarnos, como lo plantea Aquin (2005), desde una ética argumentativa que nos permita cuestionar lo que hacemos y las decisiones que tomamos en las intervenciones que llevamos a cabo. Guiadas con ello,

apostamos a una intervención vinculada a los derechos de la infancia y su derecho a crecer en familia. Así mismo nos pensamos como futuras profesionales en la defensa y apoyo de los derechos humanos y de la justicia social. Siguiendo a Aquin (s.f) quien expone “(...) nuestra convicción irrenunciable y categórica debe tener como eje el compromiso irrestricto con los derechos humanos y con la democracia” (s.p). Sostenemos que el Trabajo Social entra en juego con la ética de la convicción, como nos propone la autora, en donde rigen los principios abocados a alcanzar un resultado exitoso acompañado del mayor bien posible. Ésta, entra en juego de forma paralela a la ética de la responsabilidad, la cual implica múltiples decisiones y dilemas que se puedan presentar desde la particularidad de cada sujeto con la/el que trabajamos

Con lo expresado reconocemos que, en el Programa, tanto la/el profesional del Trabajo Social como el equipo técnico en general, apelan a intervenciones enmarcadas en los derechos, es decir, en lo que conocemos como ética de las convicciones. Es parte de lo que Aquin propone cuando dice que esta convicción se plasma en cada institución y por tanto permite *desembarazarnos de la inmediatez*, siendo la ruptura de intervenciones arbitrarias y alejadas de la reflexividad. A su vez consideramos que estas/os profesionales también apelan a la ética de la responsabilidad reconociendo con sus intervenciones los procesos personales y particulares que cada familia, dentro del Programa, atraviesa. Acompañando desde su experiencia y saberes que hacen a su disciplina, evitando caer en abordajes estandarizados.

Finalmente, se vuelve inevitable retomar el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 que ha implicado modificaciones en la institución donde nos insertamos, en las/os sujetos con las/los que trabajamos e incluso en nosotras como tesistas, pero sobre todo como personas. Por ello consideramos que la ética del cuidado entra en juego especialmente este año, ya que el tener en cuenta el contexto social, político y personal es muy importante pensar que el cuidado atraviesa a todos los seres humanos y, por tanto, su desarrollo debe ser parte de la esfera pública. (Cortez Pérez. s.f)

El cuidado atravesó inicialmente todas las decisiones, las estatales, institucionales y también las nuestras. Dado los efectos que surgen de la transmisión del virus apelamos al cuidado desde lo colectivo, sosteniendo la ética del cuidado a la hora de pensar los modos en que se atraviesa la pandemia, ya que esta “reivindica la importancia de tener en cuenta la diversidad, el contexto y la particularidad” (Cortez Pérez. s.f. p.2) Así, a lo largo de nuestro

proceso, no solo tuvimos en cuenta los objetivos de la intervención ligados a conocer las prácticas de cuidado de las familias de acogimiento, sino que también, incorporamos lo que respecta al cuidado desde la pandemia, lo cual se sumó a otras prácticas que ya se venían dando en estos grupos. Remarcando así la relevancia que adquiere la intervención del Trabajo Social con familia, ya que el cuidado cobra un lugar central dentro de los espacios domésticos para el mantenimiento y desarrollo de los miembros de un grupo familiar.

CONCLUSIÓN

Arribando al final de nuestra tesina de grado consideramos relevante llevar a cabo una valoración sobre nuestra intervención pre- profesional, donde evaluamos tanto dificultades como aprendizajes, así como también, damos cuenta de lecturas y hallazgos que como equipo hemos realizado. Si bien consideramos la posibilidad de extensión de estas lecturas, preferimos centrarnos en aquellas que para nosotras se volvieron pilares centrales a lo largo de nuestra tesina.

Intervenir en un contexto de pandemia se convirtió en un desafío y por tanto en un determinante que atravesó a todas y cada una de las decisiones y estrategias que decidimos poner en juego. A la vez que nos interpela como futuras profesionales y nos llevó a desplegar aún más, la capacidad creativa. Debimos adaptarnos a una nueva realidad, en la cual la virtualidad se volvió herramienta clave que posibilitó los diversos encuentros con la institución, las familias y entre nosotras como equipo. Ante la búsqueda de herramientas alternativas se la incorporó como una nueva técnica para intervenir, pero reconocemos que no reemplaza de manera alguna a la presencialidad ni a los encuentros *cara a cara*, característica que destaca a la profesión de Trabajo Social.

Sostenemos esto, argumentando que dicha virtualidad produjo ciertas limitaciones al momento de encuentro con cada una de las familias de acogimiento. Esta herramienta, si bien habilitó nuestra intervención, impidió profundizar en aspectos que considerábamos importantes para la intervención con familias. Tales como, el territorio en el que se desarrolla su cotidianidad, las características del ámbito habitacional, la disposición del espacio físico de la vivienda. Así como también, la dinámica familiar respecto a las posiciones de sus miembros e incluso la importancia de la expresión corporal al momento de ser entrevistados. Aun así, consideramos que esto nos llevó a ejercitar, aún más, la observación y el registro, ya que fueron mediadas por una pantalla.

No podemos dejar de mencionar que nuestras estrategias de intervención involucran no solo la mirada profesional de quienes trabajan en el Programa sino también a las familias de acogimiento que participan en el mismo. En principio porque fue en quienes nos centramos a

lo largo del trabajo, pero también entendiendo a esta/e *otra/o* como agente capaz de construir y definir su propia realidad. Creemos firmemente que el trabajo debe ser con las/os otras/os y no para las/os otras/os, dar cuenta de esto implica una reflexividad necesaria y que es ciertamente constitutiva de la intervención profesional del Trabajo Social.

En cuanto a las lecturas y hallazgos reconocemos, en primer lugar, la manera en que el cuidado se liga continuamente a la figura femenina. Las mujeres aparecen como referentes principales de los grupos familiares que hemos entrevistado, encargadas de múltiples actividades de producción, reproducción y consumo. Esta asignación no es casual, sino que responde a una posición basada en el género y que la liga continuamente a un mandato social como cuidadora. De la misma forma, consideramos que a estas múltiples tareas que se realizan en el espacio doméstico, se les suma el cuidado de aquellas/os NNyA que transitan el espacio por una medida excepcional. Algo que, para nosotras, no implica un proceso tan lineal en el simple hecho de sumarlo como miembro más, sino que, involucra toda una preparación y adecuación de los espacios como una re-organización de la rutina.

En segundo lugar, dada la importancia que adquieren las familias de acogimiento en la vida de las/os NNyA que transitan por el programa se vuelven significativos los vínculos construidos entre estas/os. Damos cuenta de esto al pensar que importa tanto el derecho a desarrollarse en familia como también la identidad dentro de lo que concierne al Interés Superior. Remarcamos la importancia de generar encuentros entre la familia que los acoge y la familia de origen, para favorecer el centro de vida de estas/os NNyA.

Por último, otra lectura realizada es respecto a las relaciones de ayuda que establecen las familias de acogimiento por fuera de aquellos espacios organizados por la institución. Valoramos todos los espacios de encuentro entre familias de acogimiento que permitan sumar estrategias como recursos tanto para el periodo en el que reciben a NNyA como para su desapego. Por ello, nos parece interesante habilitar espacios alternativos que generen encuentros desde la paridad y que favorezcan a hacer la experiencia más cercana, entendiendo que siempre es en beneficio de NNyA.

Lo expuesto hasta acá, es parte de cómo pensamos la intervención y de cómo pusimos en juego la capacidad reflexiva, apelando a la vigilancia epistemológica y reconociendo que no es

un mero hacer. La forma en que vemos a las/os sujetos, la construcción de nuestros objetos y las diferentes estrategias de intervención implican una elección ética sobre como ponemos a jugar nuestro saber- hacer profesional. La intervención nos invita a generar procesos de reflexividad continua que permitan la crítica de nuestras prácticas considerando que las mismas generen efectos en quienes intervenimos.

A lo largo de este proceso consideramos que el COVID- 19 y por tanto el ASPO, dificultaron el acercamiento para poder conocer en profundidad la manera en que se desempeña el trabajador social dentro de la institución. Y además, ante el acotado tiempo de intervención se volvió aún más complejo la posibilidad de observar la dinámica dada en la interdisciplina de la cual forma parte. Sostenemos que han quedado aspectos posibles de profundizar en torno a la profesión tales como, la legitimidad que adquiere (o no) el quehacer profesional y cuál es el margen de autonomía para actuar y tomar decisiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amelotti, F., Fernández Ventura, N. (2012). Estrategias de intervención del Trabajo Social en salud a nivel Interinstitucional. *Revista Margen* N° 66. pp 1-21.
- Alayón, N. (2008). Exclusión social, derechos y asistencia, en la *Revista* N° 21 Faculdade de Serviço Social da Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
- Aquin, N (1996). Sujeto objeto en la especificidad del trabajo social y la formación profesional. Recuperado en febrero del 2021 de <http://dns.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000139.pdf>
- Aquin N. (2005) Pensando en la dimensión ético-política del Trabajo Social. *Revista Trabajo Social* N°. 1. pp 71-83.
- Aquin, N. (2013) Intervención social, distribución y reconocimiento en el posneoliberalismo. *Revista Debate público. Reflexión de trabajo social.* N° 5. pp 65-76. Recuperado en febrero del 2021 de <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/Revista-debate-publico-Nro.-5.pdf#page=67>
- Aquin, N. (2020) Contexto de pandemia y sus implicancias en la intervención profesional. Recuperado en febrero del 2021 de <https://elaboraciones.sociales.unc.edu.ar/contexto-de-pandemia-y-sus-implicancias-en-la-intervencion-profesional-nora-aquin/>
- Aquin, N (s.f.-a) *Afinidades y desafinados de la ética profesional*. Documento inédito. Recuperado de la Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Sociales. Córdoba. Argentina.
- Aquí, N. (s.f.-b) *Nosotros y los otros: encuentros y desencuentros en el campo del Trabajo Social*. Ponencia presentada en IV Encuentro Internacional de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires. Recuperado en febrero del 2021 de <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/36.pdf>
- Bank, S. (1997). *Ética y valores en el trabajo social*. Barcelona. Ed. Paidós
- Beloff, M. (1999) Un modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de los derechos vs derechos en situación de irregularidad. *Revista Justicia y Derechos del Niño.* N° 1. UNICEF. Ministerio de Justicia. Santiago de Chile.
- Benitez, R. (2017) *Acogimiento familiar: una alternativa posible*. Universidad de Luján. Buenos aires. Argentina
- Bourdieu, Pierre. (2000) *Cosas dichas*. Gedisa. Barcelona.

- Carballeda. A (2020) Apuntes sobre la intervención del Trabajo Social en tiempos de Pandemia de Covid-19. *Revista Margen. La intervención social en tiempos de pandemia*. Recuperado en marzo del 2021 en <https://www.margen.org/pandemia/carballeda2020.html>
- Carballeda. A (2020) La Cuestión Social como cuestión nacional, una mirada genealógica *Revista Margen. La intervención social en tiempos de pandemia*. Recuperado en marzo del 2021 en <https://www.margen.org/suscri/margen51/carbal.html>
- Carli. S. (2016) La infancia como construcción social. Recuperado en mayo del 2021 de <http://blogs.unlp.edu.ar/pec/files/2016/04/Carli-La-infancia-como-construcci%C3%B3n-social.pdf>
- Danani, C. (2006) Politización: ¿autonomía para el Trabajo Social? Un intento de reconstruir el panorama latinoamericano. *Revista Katálysis vol.9 (no.2)*. pp. 189-199.
- Duarte Quapper. C (2012) Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Última década N° 36*. CIDPA Valparaíso. pp.99-125. Recuperado en mayo del 2021 en <https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v20n36/art05.pdf>
- Esquivel. V, Faur. E y Jelin. E. (Ed.) (2012) Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado. 1a ed. - Buenos Aires: IDES
- Fraser N. (1991) La lucha por las necesidades. *Debate Feminista*. Año 2. Vol. 3: México.
- González, C. (2001). *La intervención en el Abordaje Familiar*. Documento inédito. Recuperado de la Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Sociales. Córdoba. Argentina.
- González C. y Nucci N. (2005) Enseñar a intervenir con familias. *Revista Escenarios. N° 9. Formación Profesional y Realidad Social. Revista Institucional de la Escuela Superior de Trabajo Social*. pp. 21 a 27. Universidad Nacional de La Plata. ESPACIO Editorial.
- González C., Nucci, N., Soldevila A., Ortolanis E. y Crosetto R. (1999) *Necesidades y satisfactores en el espacio social familiar*. Informe de investigación con Aval de la SECyT de la UNC para el Programa de Incentivos. (Mimeo)
- González, C., Nucci, N., Soldevila A., Ortolanis E. Crosetto R y Miani A. (2001). *Las estrategias individuales en las estrategias familiares de reproducción social*. Informe de investigación con Aval de la SECyT de la UNC para el Programa de Incentivos. (Mimeo).
- Gattino. S., Guevara L. E., Issoglio. R., Lanza Castelli. G., Lungo. T. y Perticarari. M. (2011) ¿Qué significa cuidar? Reflexiones de diversos trabajos de campo Actores, discursos,

sentidos y voces en torno a los adolescentes. Cuadernos de Trabajo. Serie Investigación N°2. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba

- Jelin, E (1998) Pan y afectos. La transformación de las familias. *Fondo de Cultura Económica*. Brasil. Primera Edición
- Jelin E. (2017). Familia. un modelo para desarmar. En Eleonor Faur. Mujeres y Varones en la Argentina de Hoy. Géneros en movimiento. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. pp.51-73
- Kisnerman, N. (1998). *Pensar el Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina. Lumen Humanitas.
- Machinandiarena, A. P. (2011). *De cómo surgió la infancia y los niños/as perdieron su autonomía. El control social de la infancia*. Ficha de Cátedra: Seminario de Trabajo Social con niños y adolescentes. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba.
- Maidana. A. P (2020). Reflexiones desde el Trabajo Social. *Revista Margen. La intervención social en tiempos de pandemia*. Recuperado en Noviembre del 2020 en <https://www.margen.org/pandemia/maidana.html>
- Moreno Salamanca N. (2018) La economía del cuidado: división social y sexual del trabajo no remunerado en Bogotá. *Revista Latinoamérica de estudios de familia*.
- Nucci, N. (2014). *Introducción a la intervención en Trabajo Social con familias*. Ficha de cátedra.
- OIT. (s.f) El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado. Resumen Ejecutivo. Recuperado en Junio del 2020 en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_633168.pdf
- Pautassi, L. (2013) *Círculos concéntricos de la Política Social*. Cátedra Paralela. N°10. pp.65-90
- Peralta. I (2019). *Intervención profesional y poder: reflexiones éticas*. Ponencia presentada en conferencia de V encuentro practicantes en SeNAF.
- Pérez, M. C. (s.f). Los registros escritos en Trabajo Social. En Oliva A. Mallardi M. Aportes táctico- operativo a los procesos de intervención del Trabajo Social.pp.88-108
- Piotti, M. L., & Lattanzi, L. (2010). *Paradigma de la Promoción del Protagonismo Integral de la Infancia. En plenitud de los derechos del niño*. Ponencia presentada y publicada en CD en el XIV Congreso Nacional de Trabajo Social. Córdoba.

Piotti, M. L (2019) Protagonismo infantil y Trabajo Social. Mendoza, Argentina. Lengua Viva.

Piotti, M.L. (s/f). *Los tres paradigmas sobre la infancia y adolescencia*.

ReLAF (2010) Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Recuperado en Septiembre del 2020 en <https://www.relaf.org/biblioteca/Documento1.pdf>

ReLAF (s.f). La situación del acogimiento familiar en Argentina. Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar. Informe Preliminar. Recuperado Junio del 2020 en https://www.relaf.org/biblioteca/AF_en_Argentina.pdf

Robirosa, M. Cardarelli, G. Lapalma, A. (1992): “Turbulencia y Planificación Social. Lineamientos metodológicos de gestión de Proyecto sociales del Estado”. Siglo XXI de España editores. UNICEF: España. Recuperado en Mayo del 2021 de <http://novvus3.com.br/encontro01/Sanz/ROBIROSA-MARIO-turbulencia-y-planificacion-social.pdf>

Rotondi G. (2008) Trabajo Social: ¿Utopías de autonomía profesional? *Sociedades en Debate*. Brasil. Pelotas

Trachitte, M. T., Lera, C., Arito, S., Ludi, M., Martínez, G. y González, M. (2008) *Ética y trabajo social: la dimensión ética en la intervención profesional*. Sociedades en debate N° 14. pp.47-79

FUENTES DOCUMENTALES

Ley Nacional N° 26.061. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina. 21 de octubre de 2005.

Ley Provincial N° 9.944. Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la provincia de Córdoba. Boletín Oficial de Córdoba, Córdoba. República Argentina. 3 de junio de 2011

Convención de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas. el 20 de noviembre de 1989. Aprobación de la Convención en la República Argentina en el año 1990 mediante la Ley N° 23.849.

SeNAF (2018). Reporte de gestión. Recuperado de <https://senaf.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2019/05/INFORME-DE-GESTI%C3%93N-SeNAF-2018.pdf>

SeNAF (2020). Protocolo de Niñez, Adolescencia y Familia. Anexo N°62. Recuperado el 10 de Febrero 2021 en <http://cpsscba.org/confluenciasvirtual/wp-content/uploads/2020/06/ANEXO-62-NI%C3%91EZ-ADOLESCENCIA-Y-FAMILIA.pdf>

SeNAF (2020) Las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Módulo I: Consideraciones generales de la historia de la infancia en Argentina. Recuperado de capacitaciones virtuales realizadas por la institución.

SeNAF (2020) Las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Módulo III: El sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

UNICEF (2018) Relevamiento y Sistematización de Programas de Cuidado Alternativo en Ámbito Familiar. Resumen ejecutivo. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Buenos Aires. Argentina. Recuperado en mayo del 2020 en <https://www.unicef.org/argentina/informes/relevamiento-y-sistematizaci%C3%B3n-de-programas-de-cuidado-alternativo-en-%C3%A1mbito-familiar>